BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.527 — EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 30 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Marzo de 1936

Por avisos varios	1.110.—
" marcas	20.—
" suscripciones	38.80
Total	1.168.80

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio del Interior

74.318. — Ministerio. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del senador Nacional por Tucumán, doctor J. N. Matienzo. (página 1218)

74.463. — Ministerio. — Nombrando Comisionado Nacional en Santa Fe, al doctor C. Bruchmann. (página 1218)

74.593. — Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de víveres, etcétera. (página 1218)

74.594. — Ministerio. — Crédito extraordinario por la suma de 50.000 pesos con destino a la Policía de la Capital. (página 1218)

74.726. — Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para efectuar adquisiciones (página 1218)

74.727. — Correos y Telégrafos. — Reduciendo a 4.000 ejemplares la Guía de Correos y Telégrafos. (página 1218)

74.728. — Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para el arrendamiento de un local con destino a los Talleres Gráficos. (página 1218)

74.729. — Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para el transporte de corespondencia en Bahía Blanca. (página 1218)

74.730. — Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para la provisión de carretillas eléctricas. (página 1219)

74.731. — Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. F. Vaccarezza. (página 1219)

74.732. — Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la manutención y cuidado de la caballada. (página 1219)

74.733. — Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la extracción de estiércol. (página 1219)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

77.310.—146. — A-12. — "The American Quebracho Company". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 1219)

74.837.—31. — Universidad Popular Bernardo de Irigoyen. — Se le concede personalidad jurídica. (página 1219)

Ministerio de Obras Públicas

74.538.—5772. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución en la Prov. de Entre Ríos. (página 1219)

74.553.—1. — Ministerio. — Aceptación de renuncia y ascensos de personal de la D. G. de N. y Puertos. (página 1220)

74.554.—2. — Ministerio. — Cesantía, ascensos y confirmación de personal de la D. G. de N. y Puertos. (página 1220)

74.571.—3. — Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios. (página 1220)

74.572.—4. — Ministerio. — Ascensos de personal de la D. G. de Contabilidad. (página 1220)

74.557.—5. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción casas para personal en Puerto Comodoro Rivadavia. (página 1220)

74.560.—6. — D. G. de N. y Puertos. — Reconstrucción muelle de dársena del Puerto de Paraná. (página 1220)

74.563.—7. — D. G. de N. y Puertos. — Se modifica en parte Decreto de Diciembre 11 de 1935. (página 1220)

74.564.—8. — D. G. de N. y Puertos. — Se formula declaratoria que establece Decreto de marzo 31 de 1909. (página 1220)

74.565.—9. — D. G. de N. y Puertos. — Dejando sin efecto un permiso para ocupar un terreno en la playa del Barrio Alberdi (Rosario). (página 1221)

74.524.—10. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 1221)

74.532.—11. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de mangueras en los Depósitos Centrales del Ministerio de Agricultura. (página 1221)

74.591.—12. — Ministerio. — Queda en posesión de la carreta de Obras Públicas el titular don Manuel R. Alvarado. (página 1221)

74.636.—13. — FF. CC. del Estado. — Etación Metán. — Paso nivel Km. 976|794. — Colocación barreras. — Se aprueban documentos. (página 1221)

74.637.—14. — FF. CC. del Estado. — Reconstrucción coche comedor N.º C. 865. — Se aprueban documentos. (página 1221)

74.638.—15. — F. C. Santa Fe. — Ramal a Los Graneros. — Desvío particular kilómetro 164|162.78 — Se autoriza su transferencia. (página 1221)

74.639.—16. — F. C. C. Argentino. — Estación Los Molinos. — Levantamiento de instalaciones particulares. — Se autoriza. (página 1221)

74.710.—17. — Cía. General de FF. CC. en la Prov. de Bs. As.. — Línea a G. Villegas. Desvío Km. 130. — Su rehabilitación para uso particular. — Se autoriza. (página 1221)

74.711.—18. — FF. CC. del Estado. — Línea Patagones a Bariloche. — Instalación red de comunicación telefónica. — Se aprueban documentos. (página 1221)

74.712.—19. — FF. CC. del Estado. — Estación Santa Fe. — Reconstrucción de un galpón particular. — Se autoriza. (página 1221)

74.713.—20. — FF. CC. del Estado. — Línea a Pto. Deseado a C. Las Heras. — Modificación 16 vagones para transporte de hacienda lanar. — Se aprueban documentos. (página 1222)

74.714.—21. — FF. CC. del Estado. — Estación Clodomira. — Construcción usina eléctrica y electrificación taller depósito de locomotoras. — Se aprueban documentos. (página 1222)

74.715.—22. — F. C. C. Córdoba. — Estación Salto Grande. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza. (página 1222)

74.716.—23. — F. C. Nordeste Argentino. — Estación Posadas. — Instalación casilla metálica desarmable para uso particular. — Se autoriza. (página 1222)

74.717.—24. — F. C. Santa Fe. — Estación Malabrigo. — Instalación vía muerta para uso particular. — Se autoriza. (página 1222)

74.797.—25. — F. C. C. Argentino. — Estación Corral de Bustos. — Autorizando obras en galpón particular y permanencia del mismo. (página 1222)

74.799.—26. — F. C. C. Argentino. — Estación Casilda. — Colocación pastecas para remolque vagones para uso particular. — Se autoriza. (página 1222)

74.533.—27. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de persianas metálicas en Correos y Telégrafos de Santa Fe. (página 1222)

74.620.—28. — D. G. de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén). (página 1222)

74.621.—29. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras. (página 1223)

74.622.—30. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando jornales del personal obras permanente de la misma. (página 1223)

74.623.—31. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno de Viedma (Río Negro). (página 1223)

74.720.—32. — D. G. de Arquitectura. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda en las actuaciones judiciales contra la Empresa Castiglioni y Cessarino. (página 1223)

Resoluciones de Reparticiones

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 1223)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 1224)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 1225)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 1225)

Licitaciones del día—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1225)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1225)

Ministerio de Agricultura— (página 1225)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada (página 1225)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1225)

Nuevas transferencias de negocios— (página 1225)

Nuevas convocatorias— (página 1126)

Balances. (página 1126)

Transferencias de negocios— (página 1228)

Covocatorias Anteriores. (página 1229)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1238)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1238)

Ministerio de Hacienda— (página 1238)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1238)

Ministerio de Guerra— (página 1239)

Ministerio de Agricultura— (página 1239)

Ministerio de Obras Públicos— (página 1239)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 1240)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1142)

Sociedades de Responsabilidad limitada— (página 1247)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio. — Honores fúnebres con motivo del fallecimiento del Senador Nacional por Tucumán, doctor J. N. Matienzo.

Buenos Aires, Enero 3 de 1936.

74.318. — Habiendo fallecido en esta Capital el señor Senador Nacional por la Provincia de Tucumán, doctor José Nicolás Matienzo, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Nicolás Matienzo ha desempeñado con brillo las más altas magistraturas judiciales en el orden nacional y provincial;

Que ha ocupado el cargo de legislador en la Provincia de Buenos Aires y en el parlamento de la Nación, vinculando su obra a iniciativas trascendentales;

Que ha sido secretario de Estado en la Nación y en la Provincia de Santiago del Estero;

Que ha dado lustre a la cátedra universitaria y ha realizado una amplia labor de publicista en trabajos que revelan su erudición y sus condiciones destacadas de jurista;

Que siendo un deber del Gobierno honrar la memoria de los ciudadanos que en el ejercicio de las funciones públicas han prestado al país servicios eminentes, consagrando a los intereses de la Nación el fruto de su patriotismo y de su saber,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Durante el día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

Art. 2.° — El Ministerio del Interior concurrirá al acto en representación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto de la inhumación de los restos se tributen los honores militares correspondientes.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio. — Nombrando Comisionado Nacional en Santa Fe, al doctor C. Bruchmann.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

74.463. — Debiendo reintegrarse a sus funciones de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, el señor Manuel R. Alvarado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisionado Nacional en la Provincia de Santa Fe, en reemplazando del señor Manuel R. Alvarado, al doctor Carlos A. Bruchmann.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la provisión de víveres, etcétera.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.593. — Expediente 1.103-P-1935. — Visto este expediente por el que la Policía de la Capital, solicita autorización para adquirir víveres secos, frescos, etc., hasta tanto se resuelva la licitación pública para el año 1936, que se tramita por expediente N.° 32.689-P-935,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital para adquirir dentro del límite señalado en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública realizada para el aprovisionamiento de víveres secos, frescos, etc., durante el año 1935, a adquirir los que le fueran indispensables, con cargo a los adjudicatarios que resultaron en aquella licitación y hasta tanto se resuelva la licitación pública para el año 1936, que se tramita por expediente 32.689-P-1935.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO — Leopoldo Melo. — R. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Ministerio. — Crédito extraordinario por la suma de 50.000.— pesos, con destino a la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.594. — Expediente 1.103-P-936. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atenta las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) con destino a la Policía de la Capital, para atender los gastos extraordinarios que debe afrontar esa Repartición, con motivo del estado de huelga en que se encuentra la Capital Federal.

Art. 2.° — La suma citada en el artículo primero se tomará de Rentas Generales, con imputación al presente acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — R. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — E. Videla.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para efectuar adquisiciones.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.726. — Expediente 97|935 Reservado. — Vistas las presentes actuaciones, atento lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para efectuar las adquisiciones de los elementos a que se refieren las presentes actuaciones, en la forma propuesta, por encuadrarse el caso en lo prescripto en el artículo 33, apartado 2.° de la Ley 428 de Contabilidad.

Art. 2.° — El gasto que las mismas origine, se imputará a la Ley 12.150, (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 5.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Reduciendo a 4.000 ejemplares de la Guía de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.727. — Expediente 23.530-C-935. — Visto este expediente por el que la firma E. Centenaro, concesionaria de la edición de la "Guía de Correos y Telégrafos", solicita se le autorice a entregar, sin cargo a la Repartición expresada 4.000 ejemplares de la misma, en vez de los 5.000 a que está obligada, y

CONSIDERANDO:

Que la concesión de referencia, acuerda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, el derecho a usar de 400 páginas de dicha guía para la inserción de sus informaciones, habiendo ocupado 521, en vez de las fijadas;

Que la impresión de mayor número de páginas, ha irrogado lógicamente, a la firma concesionaria de la edición, un mayor gasto que se compensaría, según lo expresa la Dirección General de Correos y Telégrafos sin ocasionar perjuicio alguno al Fisco, con la reducción a 4.000 ejemplares a entregar por aquélla, cantidad con la que atendería sus servicios ajustando la distribución de ejemplares a los estrictamente necesarios;

Por ello; atentas las razones invocadas, lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese a cuatro mil (4.000) ejemplares la entrega sin cargo de la "Guía de Correos y Telégrafos", edición 1935-36, que debe efectuar a la Repartición aludida la firma E. Centenaro, concesionaria de dicha publicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación para el arrendamiento de un local con destino a los Talleres Gráficos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.728. — Expediente 29.996-C-934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de los talleres gráficos de la Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el acto de referencia se ha llevado a efecto de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 428, en la única propuesta presentada se ha cotizado un local con ubicación fuera del radio señalado por el pliego de condiciones, habiéndose omitido, asimismo, acompañar a dicha propuesta, los documentos exigidos por el artículo 2.° del pliego de referencia;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el acto y desestimar la propuesta formulada por don Antonio Saumell, debiendo autorizarse a la Dirección recurrente, para efectuar la contratación directa, por haberse llenado los términos del artículo 33, inciso 4.° de la Ley de Contabilidad;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 3 de septiembre último, para el arrendamiento de un local destinado al funcionamiento de los talleres gráficos de la misma y desestímase la propuesta formulada por don Antonio Saumell, por las razones expresadas en el primer considerando.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para gestionar la contratación privada de un local destinado a los fines precedentemente indicados, ad-referéndum del Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para el transporte de correspondencia en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.729. — Expediente 30.656-C-935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en fechas 24 de diciembre de 1934 y 10 de junio último, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca, estaciones ferroviarias y Agencias locales, recolección de la que se deposita en los buzones de dicha ciudad y distribución de encomiendas a domicilio en la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la primera licitación se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización que fuera conferida a dicha Repartición por resolución de fecha 1.° de octubre de 1934, recaída en expediente 21.514-C-1934 y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 428;

Que corresponde desestimar las propuestas presentadas en este acto, por los fundamentos expuestos en la resolución de fecha 17 de abril pdo., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, corriente a fs. 87;

Que de acuerdo al resultado obtenido en el segundo llamado para el referido servicio y teniendo en cuenta las ofertas de los concurrentes que ham cumplido las estipulaciones del pliego de condiciones que sirvió de base en el primer acto, procede la adjudicación del servicio aludido, a favor de don Pedro Mármol, por su menor precio;

Por lo expuesto, atento las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 8.869 de la Comisión Reguladora de Gastos ,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas, primero y segundo llamado, realizados por la Dirección General de Correos y Telégrafos en fechas 24 de diciembre de 1934 y 10 de junio último, respectivamente, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 21.° Distrito, Bahía Blanca, estaciones ferroviarias y agencias locales, recolección de la que se deposita en los buzones de dicha ciudad y distribución de encomiendas a domicilio en la misma.

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas por las firmas correspondientes a la primera licitación, por los motivos que ilustra la expresada resolución de fojas 87 del expediente indicado al margen.

Art. 3.° — Adjudícase al señor Pedro Mármol, la contratación del servicio de referencia, por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de la suma de un mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.235.— m|n.), y con sujeción a las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones firmado de conformidad.

Art. 4.° — Desestímase asimismo, las propuestas formuladas por las firmas concurrentes en la segunda licitación: Gustavo L. Varela, Juan Brown y Luis Vitale, por considerarse elevada su cotización y Bartolo Lozzio, por no ajustarse a las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Art. 5.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 3.° se imputará a la Ley N.° 12.150, Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 18 y en el de los años subsiguientes, a los Presupuestos que rijan hasta la vigencia del contrato.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que en cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 30 de septiembre último, corriente a fojas 134 vta., suscriba el respectivo contrato ad-referéndum del P. E., elevándolo para su consideración.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación pública para la provisión de carretillas eléctricas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.730. — Expediente 26.890-C-1935. — Visto este expediente relacionado con el segundo llamado a licitación pública realizado por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 18 de julio ppdo., para la adquisición de "Carretillas eléctricas", destinadas a sus servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización que fuera conferida a dicha Repartición, por resolución de fecha 13 de diciembre de 1934, recaída en expediente N.° 33.853-C-934 y en uso de la facu tad reservada por el artículo 24 del pliego de condiciones que le sirvió de base en el primer remate que tuvo lugar en la misma el 20 de marzo último, aprobado por Decreto N.° 67.796, dictado en Acuerdo de Ministros el 25 de septiembre de 1935, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley N.° 428 y demás disposiciones administrativas vigentes;

Que del estudio de las propuestas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente para la desestimación de las no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho "Conforme" N.° 5.856,

El Presidente de la Nación Argentina, en En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública (2.° llamado), realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 18 de julio último, para la adquisición de "Carretillas eléctricas", destinadas a sus servicios, y acéptanse las siguientes propuestas:

	m$n.
Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A.—	
Una carretilla elétrica "Siemens", modelo L. 1.500, con accesorios, construcción y características especificadas en un todo de acuerdo a su propuesta corriente a fs. 42 y 43 del expediente indicado al margen	4.560.—
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A.—	
Una carretilla eléctrica "A. E. G.", tipo EK. 1.504, con accesorios, construcción y características conforme a su propuesta corriente a fs. 17, del presente	4.500.—
Total	$ 9.060.—

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada por la firma Percy Grant & Cía. Ltda., por contrariar la cláusula estipulada por el artículo 7.° del pliego de condiciones.

Art. 3.° — Desestímase, asimismo, las ofertas que como alternativa formulan las firmas A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, S. A., por ofrecer máquinas de distintas características de las requeridas.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 1.°, que asciende a la suma de nueve mil sesenta pesos moneda nacional ($ 9.060.— m|n.), se imputará a la Ley N.° 12.150, Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 25.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos; fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. F. Vaccarezza

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.731. — Expediente 7.347-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita, se apruebe el contrato de locación del inmueble que ocupa la Oficina "Alberti", Distrito 3.°, y

CONSIDERANDO:

Que la locación de que se trata, no se ha realizado con arreglo a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, según surge de las presentes actuaciones, que no obstante, por tratarse de un hecho consumado y ante la urgencia de finiquitar la locación, dado que hay ocupación de hecho y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor José F. Vaccarezza, para el arrendamiento del local, sito en la calle Avenida Andrés Vaccarezza, N.° 137 (Alberti) Distrito 3.°, por el término de tres (3) años solamente, a contar desde el día trece (13) de febrero del corriente año, hasta el día trece (13) de febrero de 1938, con destino al funcionamiento de la oficina "Alberti", Distrito 3.°, mediante la retribución mensual de ochenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 84.— m|n.), debiendo la Repartición recurrente, con la anticipación debida, adoptar las medidas conducentes al cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley N.° 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B., inciso 19, ítem 4, partida 1, y el de los años subsiguientes a las partidas que corresponda en los Presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la manutención y cuidado de la caballada.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.732. — Expediente 30.923-P-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 31 de octubre último, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 9 de septiembre ppdo., recaída en expediente 17.780-P-1935 y de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 428;

Que del informe producido por la Bolsa de Cereales, sobre las cotizaciones obtenidas, ésta las estima razonables;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 31 de octubre último, para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1936 y acéptanse las siguientes propuestas:

Alfalfa seca: a la firma Annovelli Hnos., al precio de treinta y tres pesos setenta centavos moneda nacional (pesos 33.70 m|n.), por cada mil (1.000) kilos.

Maíz: a la firma Annovelli Hnos., al precio de cuatro pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 4.68 m|n.) por cada cien (100) kilos.

Pasto para cama: a la firma Annovelli Hnos., al precio de veinticinco pesos noventa centavos moneda nacional (pesos 25.90 m|n.) cada mil (1.000) kilos.

Avena: a la firma A. Emmanuelli, al precio de cinco pesos noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 5.99 m|n.), cada cien (100) kilos, hasta la cantidad de ciento veinte mil kilos (120.000), previa conformidad de la firma de referencia.(fojas 32).

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada por la firma Ferrari Hnos. y Luis Pedró, por considerarse elevada sus cotizaciones.

Art. 3.° — El gasto que demande esta licitación, que asciende aproximadamente, a la suma de ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 104.847.— m|n.), se imputará a la Ley N.° 12.237, Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 13.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho; vuelva al Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la extracción de estiércol.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1935.

74.733. — Exptc. 30.847-P-1935. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, el día 4 de noviembre último, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, durante el año 1936, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida en resolución de fecha 9 de septiembre último, recaído en expediente N.° 17.780-P-1935 y de conformidad con las disposiciones de la Ley 428;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 4 de noviembre último, para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, y adjudícase a las siguientes firmas el mencionado servicio en la forma que a continuación se detalla:

Raffaelli, Ramadori y Cía.: Grupo 1.° al precio de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120,00 m|n.) por mes.

Raffaelli, Ramadori y Cía.: Grupo 2.° al precio de ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) por mes.

Luis Gagliardi: Grupo 3.° al precio de veintiún pesos moneda nacional (pesos 21,00 m|n.) por mes.

Luis Gagliardi: Grupo 4.° al precio de doce pesos moneda nacional ($ 12,00 m|n.) por mes.

Art. 2.° — El importe que se recaude en concepto de este servicio ingresará a la Tesorería General de la Nación con destino a Rentas Generales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"The American Quebracho Company". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936.

77.310. — 146. — A 12. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "The American Quebracho Company", atento que, a la fecha, por expiración del plazo de duración de la misma, dicha sociedad ha dejado de existir, debiendo considerársela comprendida en lo dispuesto por el artículo 370, inciso 1.° del Código de Comercio; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 26 de diciembre de 1906, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 3 de noviembre del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Universidad Popular Bernardo de Irigoyen". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.837. — 31-U-5-935. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Universidad Popular Bernardo de Irigoyen", constituída en esta Capital el 2 de agosto de 1934: y apruébase sus estatutos de fojas veintinueve (29) a treinta y tres (33), con las modificaciones de fojas cuarenta y una (41) a cuarenta y dos (42).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución, en la provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.538. — 5.772. — Expte. 24.476-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que lleva a cabo en la provincia de Entre Ríos, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay. — Licitación número 3.565. — Provisión hierros, chapas, tirantes, etcétera, a las firmas:
Neyra Hnos. y Larenze. — Renglón 1, por pesos 55.— m|nacional.
Hufnagel, Plottier y Cía. — Renglón 2, por pesos 142.80 m|nacional.
Bárbaro Longo. — Renglones 3 y 9 al 13, por pesos 503.10 m|nacional.
Goldaracena Hnos. Ltda. — Renglón 4, por pesos 90.— m|nacional.
Escuela Normal de Victoria. — Licitación número 5.208. — Provisión ladrillos a la firma Ramón Cabrera, por pesos 2.380.— m|nacional.
Licitación número 5.209. — Provisión arena de manantiales, a la firma Brasseseo Hnos., por pesos 650.— m|nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Licitación número 5.228. — Provisión cemento portland a la firma Eduardo Botteri, por pesos 800.— m|nacional.
Licitación número 5.229. — Provisión piedra triturada, a la firma Brasseseo Hnos, por pesos 690.— m|nacional.
Escuela Normal de Gualeguaychú. — Licitación número 3.558. — Provisión pinturería a las firmas:
Sue A. Mochi. — Renglones 1, 2, 5, 17 al 20, por pesos 39.55 m|nacional.
Pedro Baudizzone. — Renglones 3, 4, 6 al 11, 13 al 16 y 21 al 23, por pesos 638.65 m|nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.989.10 m|n.), cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor, (Ac. 18|9|935):

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 5, pesos 678.20 m|nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 66a., pesos 790.90 m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 1.490.— m|nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 3.030.— m|nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptación de renuncia y ascensos de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.553.—1.—Expte. N.° 603-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas al elevar la renuncia que del puesto de Ayudante Principal ha presentado doña Guillermina Brito de Durán, solicita el ascenso de las empleadas que propone,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante Principal de la expresada Repartición, doña Guillermina Brito de Durán; y asciéndese en su reemplazo, a contar desde el 1.° del mes en curso, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del presupuesto vigente, a la actual Ayudante 1.° doña Catalina Quigley Campbell; y en lugar de ésta, a la actual empleada interina de igual categoría, doña Delia Leonelli, debiendo imputarse sus haberes a la partida que asigne el Plan de Trabajos Públicos del corriente año. para "Rectificación del Río Gualeguay, entre Puerto Barriles y Puerto Ruiz, (Entre Ríos)."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Cesantía, ascensos y confirmación de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.554. — 2. — Expte. 602-N-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, solicita la cesantía del Auxiliar 7.°, don Teodoro A. Escobar por haber hecho abandono de su puesto, proponiendo al mismo tiempo el ascenso de diverso personal, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por haber hecho abandono de su puesto, al Auxiliar 7.° de la expresada Repartición, don Teodoro A. Escobar, (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 205.538); y asciéndese a contar desde el 1.° del mes en curso, con imputación al Anexo I., inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente: en la categoría de Auxiliar 7.°, al actual Auxiliar 8.°, don Domingo Vasso, (Cl. 1900, D. M. 32, Matríc. 2.016.802); en su reemplazo, al actual Ayudante Principal, don Manuel E. Blanco, (Clase 1879, D. M. 3, Matríc. 301.782); en su lugar, a la actual Ayudante 1.ª, doña Justa Froján; y en su sustitución, confírmase al actual empleado interino de igual categoría, don Francisco Humberto Amato, (Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 379.364).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.571. — 3. — Expte. 20.945-F-1935, y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Deogracia Bienvenido Vicente Manuel María Ferreyro, por un año.
A doña María Boutot de Bour, por dos años en concepto de prórroga.
A don Luis José Emilio Brochón, por dos años, en concepto de prórroga.
A doña Lucía Silia de Jonescú y su hijo Agustín Jonescú, por dos años, en concepto de prórroga.
A doña Rosalía Teresa Solari de Vette, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Frank Purser Hoyes, por dos años.
A don Jorge Roberto Davies, por dos años.
A don Vicente de Angelis, por dos años, en concepto de prórroga.
A don Juan Bautista Cadelli, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio Ascensos de personal de la Dirección General de Contabilidad.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.572. — 4. — Expte. 604-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas con motivo de existir vacante el puesto de Ayudante Principal, por fallecimiento de doña Carmen Beatriz Petazzi, solicita el ascenso del personal que propone, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Ayudante Principal, con imputación al Anexo I., inciso 7.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a la actual Ayudante 1.ª doña Margarita Binayán; y en su lugar, e igual imputación que la anterior, al actual empleado interino, don Raúl Giménez Fauvety, (Cl. 1917, D. M. 2, Matrícula 271.959).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción casas para personal en Puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936

74.557. — 5. — Expte. 24.782-P-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto de $ 80.004,65 moneda nacional, relacionados con la construcción de casas con destino al personal de empleados que atenderá el funcionamiento de la usina eléctrica del Puerto de Comodoro Rivadavia, que se levantarán contiguamente al edificio en construcción, de acuerdo al proyecto aprobado por Decreto número 28.807, de fecha 27 de septiembre de 1933;

Teniendo en cuenta:
Que al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley numero 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley numero 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de ochenta mil cuatro pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 80.004,65 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de las casas de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que, oportunamente, eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reconstrucción muelle de dársena del Puerto de Paraná.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.560. — 6. — Expte. 24.582-P-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva los planos, memoria descriptiva y presupuesto de $ 700.000.— moneda nacional, relacionados con la reconstrucción de los muelles de la dársena del Puerto de Paraná, comprendiendo también el proyecto, la ampliación de los mismos y construcción de una nueva sección con frente al Río Paraná, para servir de atracadero a los barcos de mayor calado, especialmente en épocas de bajantes;

Teniendo en cuenta:
Que al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de setecientos mil pesos ($ 700.000.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, para que, oportunamente, eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se modifica en parte Decreto de diciembre 11 de 1935

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.563. — 7. — Expte. 20.925-I-935. — Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el recorrido que deberán efectuar los coches de la línea de autos colectivos número 58, dentro de la zona portuaria, cuyo permiso para llegar hasta el Balneario Municipal se acordó por Decreto número 72.544, de fecha 11 de diciembre próximo pasado, lo será por la calle Brasil, siguiendo por Florencio Sánchez hasta el Teatro Romano, en vez del que se le estableció por el mismo pronunciamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se formula declaratoria que establece el Decreto de marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.564. — 8. — Expte. 22.665-B-935. — Visto este expediente, relacionado con la instalación de un equipo surtidor de nafta sobre la margen izquierda del arroyo "Esperita", frente al astillero del señor Francisco Abadié, en jurisdicción del partido de Las Conchas, cuyo permiso fué acordado a la Pan American Oil Export Corporation, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la instalación del surtidor de nafta de que se trata, en el paraje indicado, que la Pan American Oil Export Corporation se pro-

pone llevar a cabo, no afectará la navegación, comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto un permiso para ocupar un terreno en la playa del Barrio Alberdi (Rosario).

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.565. — 9. — Expte. 23.081-H-935. — Teniendo en cuenta que por haber fallecido D. Juan J. Tironi, a quien, por Decreto número 11.791, de fecha 29 de octubre de 1932, se le acordó permiso para ocupar una fracción de terreno ubicado en la playa del Barrio Alberdi (Rosario), con destino a la descarga y depósito de arena, procede dejar sin efecto tal concesión; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Aduanas y de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a D. Juan J. Tironi, por Decreto número 11.791, de fecha 29 de octubre de 1932, para ocupar con el fin antes expresado el terreno de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

74.524. — 10. — Expte. 20.249-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección Almacenes de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 9587—

Material sanitario, a la firma Juan Faccaro, por $ 487.—

Licitación N.° 9589—

Cintas aisladoras, a la firma Buxton Guilayn, por $ 286.—

Licitación N.° 9677—

Ladrillos huecos, a la firma Benito Falconi, por $ 92.—

Licitación N.° 9702—

Piezas hierro galvanizado, renglón 1, a la firma Boker y Cía., por $ 96.—

Renglón 2, a la Sociedad Tubos Mannesmann, por $ 105,30.

Renglón 3, a la firma Thyssen Lametal, por $ 148,50.

Licitación N.° 9722.

Marcos y tapa de bronce cromado, a la firma Belenda, Scapusio y Cía., por $ 440.—

Art. 2.° — La suma total de mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 1.654.80 m|n., se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mangueras en los Depósitos Centrales del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

74.532. — 11. — Expte. 18.243-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de $ 1.736,59 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de tres mangueras en los Depósitos Centrales del Ministerio de Agricultura, destinadas a la ampliación del servicio contra incendio; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil setecientos treinta y seis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.736,59 m|n.), relativo a la provisión y colocación de las mangueras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto de 1936, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 399,42.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.337,17 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Queda en posesión de la cartera de Obras Públicas el titular, don Manuel R. Alvarado.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.591. — 12. — Expte. 704-O-1936.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda en posesión de la cartera de Obras Públicas, el señor Ministro Secretario de Estado, don Manuel R. Alvarado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Metán. Paso a nivel Km. 976|794. — Colocación barreras. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.636. — 13. — Expte. 17.660-F-931. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la colocación de barreras en el paso a nivel del Km. 976|794, estación Metán;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de tres mil setecientos sesenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.762.65 m|n.), y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Reconstrucción coche comedor N.° C. 865. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.637. — 14. — Expte. 305-F-1936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la reconstrucción del coche comedor número C. 865, sobre bastidor de hierro y techo abovedado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 48.825,91 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo a la terminación de la misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Santa Fe. — Ramal a Los Graneros. — Desvío particular Km. 164|162|78. — Se autoriza su transferencia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.638. — 15. — Expte. 27.121-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, comunica que la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos ha transferido a la razón social Molinos Río de la Plata, el uso exclusivo del desvío existente en el Km. 164|162.78 del ramal a Los Graneros, cuya instalación llevó a cabo en virtud de la autorización acordada por Decreto de 26 de noviembre de 1931;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia del desvío de que se trata, realizada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 26 de noviembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Los Molinos. — Levantamiento de instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.639. — 16. — Expte. 3460-F-920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos al levantamiento de un tinglado, báscula, máquina secadora de cereales, etc., que fueron instalados en la Estación Los Molinos, en virtud de las autorizaciones conferidas por resoluciones de fechas 6 de mayo de 1920 y 15 de febrero de 1921 y Decreto de 21 de abril de 1927, respectivamente, siendos los trabajos realizados a solicitud y por cuenta de los actuales propietarios, la firma Capdevielli y Cía.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referentes al levantamiento de las instalaciones de que se trata, quedando, en consecuencia, anulados los que lo fueron por las resoluciones y decreto antes mencionados:

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Línea a G. Villegas. — Desvío Km. 130. — Su rehabilitación para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.710. — 17. — Expte. 1807-F-917. — Visto estas actuaciones y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, sobre cambio de nombre de la Compañía interesada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 69.499, de fecha 24 de octubre de 1935, en el sentido de que la rehabilitación del desvío de Km. 130 de la línea a General Villegas de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se autoriza a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la "Compañía Argentina de Caseína".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Línea Patagones a Bariloche. — Instalación red de comunicación telefónica. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.711. — 18. — Expte. 314-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la instalación de una red telefónica selectiva a circuito metálico de control de trenes, en su línea de Patagones a Bariloche;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ciento ochenta mil ciento trece pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 180.113,56 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a la obra de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.712. — 19. — Expte. 9802-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que la firma Dreyfus y Compañía, ha reconstruído con la misma ubicación y demás detalles especificados en la documentación respectiva, aprobada por Decreto de 5 de mayo de 1931, el galpón de su propiedad, situado en la estación Santa Fe y que fuera destruído por un incendio el 16 de diciembre de 1933; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la reconstrucción del galpón de que se trata, en las condiciones de que se ha hecho referencia, cuya permanencia se autoriza con el mismo carácter de precariedad, pago de impuestos, etc., ya establecido en el citado Decreto de 5 de mayo de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Línea de P. Deseado a C. Las Heras. — Modificación 16 vagones para transporte de hacienda lanar. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.713. — 20. — Expte. 304-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que por urgentes necesidades del tráfico de la línea de Puerto Deseado a Colonia Las Heras, ha dispuesto la ejecución de los trabajos relativos a la modificación de 16 vagones plataformas en vagones de dos pisos, para destinarlos al transporte de hacienda lanar, de conformidad con el presupuesto, plano y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al aconsejar la aprobación de los documentos presentados, manifiesta que se deje en suspenso la fijación de apropiaciones hasta tanto la Administración presente el detalle de costo definitivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con la salvedad indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, el presupuesto de máxima importe de (pesos 75.822,96 m|n.) setenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se deja hecha referencia, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Clodomira. — Construcción usina eléctrica y electrificación taller depósito de locomotoras. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.714. — 21. — Expte. 310-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la construcción de una usina eléctrica y electrificación del taller depósito de locomotoras de la estación Clodomira, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos con veintiún centavos ($ 45.695.21 m|n.) moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a las obras de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Córdoba. — Estación Salto Grande. — Transferencia de un galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.715. — 22. — Expte. 13.341-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, se presenta manifestando que la Unión Agrícola ha procedido a vender a la firma Staffolarini, Milanese y Cía., en sociedad con el señor Enrique Gascard, el galpón de su propiedad, cuya construcción en la estación Salto Grande, se autorizó por resolución de 22 de enero de 1920;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que transfiera a favor de la firma Staffolarini, Milanese y Cía., en sociedad con el señor Enrique Gascard, el galpón de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en la citada resolución de fecha 22 de enero de 1920.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Nord Este Argentino. — Estación Posadas. — Instalación casilla metálica desarmable, para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.716. — 23. — Expte. 313-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete para su aprobación los planos Nos. 6283|5 y 6284|4, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la West India Oil Company, proyecta instalar en la estación Posadas, una casilla metálica desarmable, en la que colocará dos balanzas plataformas para la descarga de vagones tanques;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se deja hecha referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma está destinada, no queda exenta del apgo de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho; vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Santa Fe. — Estación Malabrigo. — Instalación vía muerta para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.717. — 24. — Expte. 315-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su consideración el plano N.° 13.129 y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a la construcción de una vía muerta en la estación Malabrigo, para facilitar las operaciones de carga y descarga del galpón de la firma Franco y Cía., ubicado fuera del recinto de la estación a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la mencionada razón social, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la vía muerta de que se ha hecho referencia, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto, a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante, que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente, en concepto de uso del material rodante en el el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Corral de Bustos. — Autorizando obras en galpón particular y permanencia del mismo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.797. — 25. — Expte. 24.076-F-935. — Resultando de lo actuado:

Que existe en la estación Corral de Bustos del Ferrocarril Central Argentino, un galpón construído por autorización de la Dirección General de Ferrocarriles, sin haberse declarado en oportunidad, por no exigirse entonces el requisito, que era para uso particular;

Que esa declaración la formula al presente la Empresa, manifestando que, desde el año 1935, el galpón de que se trata, pertenece al señor Mateo Perazzo;

Que, al propio tiempo dicha empresa solicita la aprobación de los documentos que presenta y conforme a los cuales, el particular interesado a su exclusivo costo, proyecta colocar dispositivos para facilitar el movimiento de vagones, así como efectuar en el galpón, algunas instalaciones para el manipuleo de cereales, en obras entre las que figura la profundización del pozo de una noria ya existente;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ejecución de las obras de la referencia conforme a los documentos presentados, que se aprueban.

Art. 2.° — La autorización para construir las obras de que trata el artículo anterior, como asimismo la permanencia del galpón de que serán complemento, se entenderán acordadas con carácter precario y sin que alcance a esas instalaciones ninguna de las exenciones que sobre pago de patentes, contribuciones, impuestos, etc., establecen las leyes para las destinadas al servicio público ferroviario.

Art. 3.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Casilda. — Colocación pastecas para remolque vagones para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.799. — 26. — Expte. 308-F-936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la colocación de dos pastecas en la playa de la estación Casilda, destinadas a remolque de vagones, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Capdeville y Cía.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que los mismos se destinan, no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho; vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de persianas metálicas en Correos y Telégrafos de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

74.533. — 27. — Expte. 18.366-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 812.22 moneda nacionaly, incluído un 5 o|o para atender imprevistos, que ha preparado, relativo a la provisión y colocación de persianas metálicas en las ventanas Nos. 1 y 2 de la Sala de Trasmisión de la Cabecera del 5.° Distrito de Correos y Telégrafos en la Ciudad de Santa Fe, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos doce pesos con veintidós centavos ($ 812.22 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo, en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

129.72 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y $ 682.50 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén).

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.620. — 28. — Expte. 292-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 337.65 moneda nacional, relativo a la construcción de tres estufas murales, en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 337.65 m|n.) trescientos treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, relativo a la construcción de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 145.19 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 192.46 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.621. — 29. — Expte. 294-F-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, la memoria descriptiva, plano y presupuestos adjuntos, este último por la cantidad de $ 6.300.24 moneda nacional, relativos a la ejecución de trabajos de pintura, empapelado, construcción de tabique, reparo de la instalación eléctrica, etc., en el edificio ocupado por la Facultad de Filosofía y Letras;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se hace referencia, son de imprescindible necesidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, plano y presupuesto adjunto, este último importe de seis mil trescientos pesos con veinticuatro centavos ($ 6.300.24 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1936, $ 3.779.53 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|1936, $ 2.520.71 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando jornales del personal obras permanentes de la misma.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.622. — 30. — Expte. 288-A-936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la previsión de gastos que ha preparado, que asciende a la suma total de $ 79.531.20 moneda nacional, relativa a los jornales, durante el año en curso, del personal obrero permanente de dicha repartición, encargado de la limpieza y servicio de vigilancia, etc., de sus Oficinas Centrales, Almacenes, Talleres y Zonas del Interior (en oficinas), con imputación al crédito fijado en la Ley de Presupuesto en vigor, con destino a "Conservación de Edificios Fiscales"; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta previsión de gastos, que asciende a la suma total de setenta y nueve mil quinientos treinta y un pesos con veinte centavos ($ 79.531.20 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, relativa a los jornales de que se trata.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito de la 1, del Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, del año 1936, Jornales de personal obrero, Ley 12.257.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Gobierno, de Viedma (Río Negro).

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.623. — 31. — Expte. 303-R-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto importe de pesos 3.741.50 moneda nacional, relativo a la ampliación y transformación del sistema de calefacción existente en la Casa de Gobierno de Viedma (Río Negro), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 3.741.50 m|n.) moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 $ 643.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 3.097.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dando intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda,, en las actuaciones judiciales contra la empresa Castigliони y Cessarino.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.720. — 32. — Expte. 6845-L-935. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), manifiesta a fojas 19 que no pudo tomar intervención en el juicio "Castiglioni y Cessarino c|Liga Contra la Tuberculosis, ejecutivo", en el cual se le encomendó deducir tercería, en orden a lo dispuesto por Decreto N.° 65.578, del 19 de agosto último, por cuanto dicho juicio está definitivamente liquidado;

Teniendo en cuenta que si bien el juicio ejecutivo de la referencia se halla terminado, contra el cual no cabe recurso alguno, se puede, por vía de un juicio ordinario, pedir la restitución de las sumas adjudicadas al demandante, toda vez que ellas no pudieron ser embargadas, sino en la parte que represente lo invertido en la ejecución de las obras, tal como lo determina expresamente la Ley de Presupuesto, y el saldo debe reintegrarse al fondo de trabajos públicos;

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que, con la intervención del Procurador Fiscal que corresponda, inicie las acciones judiciales pertinentes contra la empresa Castiglioni y Cessarino.

Art. 2.° — Publíquese y hágase saber a quienes corresponda.

JUSTO
E. VIDELA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Patines de acero para muebles

Sumario N.° 129 -O-1934. — Olivera Raúl F. contra Bromberg y Cía. — Manifiestan hierro trabajado niquelado no especificado en otras partidas, de la partida 1151, kilo $ 0.10 más el 60 o|o más el 25 o|o al 25o|o, y les denuncian patines para muebles de acero niquelados, de valor declarado al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se ha establecido con la muestra tenida a la vista la mercadería que se cuestiona son patines de acero niquelado para muebles, como lo indican las inscripciones de las cajas que los contienen que corresponden despacharse con arreglo a su valor legal con el derecho del 25 o|o.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en julio 29 de 1935.

Hierro en barras redondas sin trabajar

Sumario N.° 149-O-1934. — Olivera R. F. contra G. Estelrich. — Manifiestan sin embolturas hierro redondo en barras sin trabajar, de la partida 1149, kilo $ 0.03 más el 60 o|o más el 10 o|o al 5 o|o, y les denuncian acero en barras con más de 0.40 o|o cuarenta centécimas por ciento de carbono, de la partida 782, bis kilo $ 0.15 más el 0.15 o|o más 60 o|o más el 10 o|o al 17 o|o.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta los resultados obtenidos del análisis practicado por la O. Q. N., resultando que el material que se cuestiona contiene 0.07 o|o de carboro, es hierro, comprendido en la partida 1149 del Arancel, kilo $ 0.03 más el 60 o|o al 5 o|o, por ser en barras redondas, sin trabajar, conforme ha sido manifestado.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 19 de 1935.

Cable de alambre de acero flexible con alma de cáñamo

Sumario N.° 242-M-1935. — Máspero V. M. contra Arturo Paz. — Manifiestan cable de alambre de acero sin galvanizar, de la partida 892, kilo bruto $ 0.16 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian cables de acero sin galvanizar, broncеados, con alma de cáñamo.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General Administrativa, División Laboratorios del Ministerio de Marina y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista, se trata en el presente caso de un cable de alambre de acero sin galvanizar ni cobrear, flexible, de 3 tres cordones, 19 alambres por cordón de 1 y 1|4 pulgadas de mena y con alma de cáñamo que corresponde despacharse por la partida 892 kilo bruto $ 0.16 más el 60 o|o al 25 o|o, conforme ha sido manifestado.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 23 de 1935.

Tela emplástica

Sumario N.° 63-F- 1935. — Frigerio A. contra F. Gunther. — Manifiestan tela emplástica, de la partida 3011, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian emplastos porosos en general, de la partida 3014, kilo $ 1.75 más el 60 al 40 o|o.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta lo establecido por el Departamento Nacional de Higiene, la mercadería que se cuestiona no son emplastos porosos como ha sido denunciada, pués se trata de una tela emplástica a la que se ha agregado óxido de zinc y se la ha perforado, correspondiendo despacharse por la partida 3011, del Arancel, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o, conforme ha sido manifestada.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 14 de 1935.

Pintura con varniz

Sumario N.° 509 -G-1934. — Grillo N. contra Carlos Soza Ponce. — Manifiestan pintura en pasta no especificada, de la partida 3228, kilo $ 0.14, más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian pintura en pasta con barniz exceptuando de las partidas 3232, (A. y B) kilo $ 0.40, más el 60. o|o al 25 o|o, atento los informes producidos, por unanimida de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la pintura manifestada en pasta no especificada de la partida 3228, es con barniz y por lo tanto comprendida en la partida 3232, kilo $ 0.40, más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en julio 3 de 1935.

Tarrajas (batidores y piezas)

Sumario N.° 32-G-1935. — Giúdice A. contra A. Gordigoni. — Manifiestan 147 kilos tarrajas de mano, de hierro, suelta de la partida 1469, libres de derechos y dentro de lo manifestado se denuncian 81 kilo piezas de acero, repuestos para tarrajas, de la misma partida, al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que la Junta del ramo informa que corresponden despacharse las piezas denunciadas con el derecho del 25 o|o por ser partes de tarrajas y no tarrajas, que es lo que la ley beneficia con la liberación de derechos.

Que con todas las muestras traidas a requerimiento del Tribunal, el miembro señor Pujals, expresa que no existen en ninguna de las pieza de tarrajas tenidas a la vista medida duplicadas por cuanto todas son diferentes, como así también en sus pesos y por lo tanto no corresponde hacer la separación que ha sido denunciada, por cuanto unas piezas y otras se complementan formando el conjunto la tarraja en consecuencia la mercadería ha sido bien manifestada y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Levanti y Scaglia.

Que el miembro señor Pastor, expresa que conforme a la norma en vigor las piezas de tarrajas separadas del conjunto por el Vista denunciante corresponde que tributen derechos conforme lo informa la Junta del ramo, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Rebagliati y Passerón, al que se adhiere el señor Presidente con su voto de desempate en base a lo establecido también por la Junta del ramo.

Por lo expuesto y por mayoría de votos.

SE RESUELVE:

Que las piezas de tarrajas denunciadas deben tributar el derecho del 25 o|o sobre el aforo de la partida 1469, kilo $ 1.00 más el 60 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en julio 31 de 1935.

Teléfonos domiciliarios con bobina, sin caucho, su derecho

Sumario N.° 21-G-1935. — Gómez Darío contra A. Mongiardini. — Manifiestan teléfonos domiciliarios con bobina, y con conmutadores de varias líneas, de la partida 1631, cada uno $ 5.00 más el 60 o|o más el 30 o|o al 25 o|o, y les denuncian con goma o cauchú al 30 o|o.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

Que, como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado obtenido del análisis practicado por la O. Q. N., no teniendo caucho los teléfonos domiciliarios, con bobinas, de la partida 1631 cada uno $ 5.00 más el 60 o|o, el derecho que deben tributar es el del 25 o|o, conforme han sido manifestados.

Aprobada por el señor Administrador en agosto 5 de 1935.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 21

20.290—A la Prensa, a los agricultores y al público en general. — Emilio Ig. Ferreira Calamaro. — El Autor. — Concordia, (E. R.), 1936.
20.291—Inédito.
20.292—Es un duplicado "La Reacción", de Rosario de 7. Beltrán Duepcica.
20.293—Inédito.
20.294—La Línea -I- 24. — Dr. Santiago E. Oyhamburu. Laboulaye, (Córdoba), 1936.
20.295—Comercio de Carnes Importadas en Inglaterra. — Hugo Rafael Iannini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.296—Obra inédita.
20.297—Obra inédita.
20.298—Obra inédita.
20.299—Obra inédita.
20.300—Obra inédita.
20.301—Obra inédita.
20.302—Sos derecho Tango. Ernesto Natividad de la Cruz. Julio Korn. Bs. As., 1935.
20.303—Contrato entre Sociedad Edit. Atlas y J. Fernández Blanco.
20.304—Obra inédita.
20.305—Obra inédita.
20.306—Obra inédita.
20.307—Obra inédita.
20.308—Obra inédita.
20.309—Obra inédita.
20.310—Obra inédita.
20.311—Obra inédita.
20.312—Obra inédita.
20.313—Obra inédita.
20.314—Obra inédita.
20.315—Obra inédita.
20.316—Obra inédita.
20.317—Obra inédita.
20.318—Obra inédita.
20.319—Obra inédita.
20.320—Obra inédita.
20.321—Obra inédita.
20.322—Obra inédita.
20.323—Obra inédita.
20.324—Obra inédita.
20.325—Obra inédita.
20.326—Obra inédita.
20.327—Pelos Criollos, prosa y verso. Elías Tomás Gordillo Rojas. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.328—Penita del alma. — Paso doble. Armando Ibáñez. — Garrot. Bs. As., 1936.
20.329—Separación. Tango canción. Música. — Santiago Bini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.330—Separación. Tango canción. Letra. — José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini. — Bs. As., 1936.
20.331—Por qué me invitas a la danza si no bailás fox. Fox-trot. Música. — Santiago Bini. Bs. As., 1936.
20.332—Idem, Idem. Letra. José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini. — Bs. As., 1936.
20.333—Obra inédita.
20.334—Obra inédita.
20.335—Obra inédita.
20.336—Obra inédita.
20.337—Obra inédita.
20.338—Obra inédita.
20.339—El Deber. XVIII - 891. — Ramón R. Capdevila. — Tapalqué, 1936.

FEBRERO 22

20.340—Revista Litúrgica. I-1. Edit. Litúrgica Argentina. Bs. As., 1936.
20.341—Oficio Judicial.
20.342—Inédito.
20.343—Zooparásitos y Zcopara itosis Humanas. — Dr. Diego F. Greenway. — El Ateneo. — B. As. 1936.
20.344—Inédito.
20.345—Inédito.
20.346—Inédito.
20.347—Inédito.
20.348—Inédito.
20.349—Inédito.
20.350—Inédito.
20.351—Salesmanship.

FEBRERO 26

20.352—Inédito.
20.353—Oficio de la Policía 45a.
20.354—Oficio de la Policía 45a.
20.355—Amor que vuelve. Tango. — Ernesto Laur. — Música. — El Autor Bs. As., 1936.
20.356—Oficio de la Policía 1a.
20.357—Oficio de la Policía 1a.
20.358—Inédito.
20.359—Inédito.
20.360—Un Jefe según el Evangelio. El P. D'Alzón. — Agustín Luchía Puig. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.361—Inédito.
20.362—La Voz del Sud. — Nros. 4 y 5. Francisco Ochoa. — Bs. As., 1936.
20.363—Inédito.
20.364—Obra inédita.
20.365—Obra inédita.
20.366—Obra inédita.
20.367—Obra inédita.
20.368—Marne. Revista. — Gerardo Mendizábal y Américo M. de Cañas. — Bs. As., 1936.
20.369—Obra inédita.
20.370—Obra inédita.
20.371—Crónica. Año III. N.° 203. — Miguel S. Zaragoza. — Diamante, (E. R.), 1936.
20.372—Obra inédita.
20.373—Obra inédita.
20.374—Boletín Oficial. XXIII 22. — Elzar Perovic. — Jujuy.
20.375—Una Voz de Longe me Chamou. Zamba por Bando da Lua. — Letra de Alberto Ribeiro. Música de Hervé Cordovil. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Fulana Marcha. — Letra y música de Hervé Cordovil. Inter.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.376—El Norte Argentino. -I- 13. — Jocobo Schwarzbein. — Resistencia, 1936.

FEBRERO 27

20.377—Cariño. Vals. Disco: 37.852 A. — Música de Delfina Lucotti. Int.: Ciriaco Ortiz. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Milonguita. Tango. Disco: 37.852 B. — Música de Enrique Delfino. Interp.: Trío Cir. Ort. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.378—Negocios de Familia. Marcha. Disco: 34.008 B. — Música y letra de J. Assis Valente. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ñao Resta a menor Duvida. Marcha. Disco: 34.008 A. — Let. de Noél Rosa. Mús. de Hervé Cordovil. Int.: Bando da Lua. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Disco: 32.189 A. — Mús. e Int. de Carlos Gardel. Let.: Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Amores de estudiante. Vals. Disco: 32.189 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.380—Cuesta Abajo. Tango. Disco: 32.177 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Criollita decí que sí. Cifra. Disco: 32.177 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.381—Apure, delantero buey. Canción criolla. Disco: 32.545 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Letra de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Amargura. Tango canción. Disco: 32.545 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Estudiante. Tango, estilo. Disco: 24.979 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Silencio. Tango. Disco: 24.979 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Horacio Petteresse y Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.383—Boquita de miel. Polka paraguaya. Disco: 37.855 A. — Int. y Mus. de O. Sosa Cordero. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Carne de cañón. Canción paraguaya. Disco: 37.855 B. — Let. de Silvio Laterza. Mús. de Francisco Alvarenga. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.384—La Catamarqueña. Zamba. Disco: 37.856 A. — Mús. e Int. de Andrés A. Chazarreta. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Barrio Sur. Gato. Disco: 37.856 B. — Int. y Mús. de Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.

FEBRERO 28

20.385—La Samaritana te pareciste. Bailecito. Disco: 37.857 A. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs As., 1936.
— —La despedida Kaluyo. Disco: 37.857 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—El Gauchito. Danza catamarqueña. Disco: 37.865 B. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int.: Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—Mi viejo poncho' I vicuña. Disco: 37.865 A. — Mús. y Let. de Manuel Acuña. Int. M. Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.387—Joaquina. Tango. Disco: 37.849 A. Juan D'Arienzo y su orquesta típica lo interpreta. Música de Juan Bergamino. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
— —Pabellón de las Rosas. Vals. Disco: 37.849 B. Música de José Felipetti. Int. Orquesta típica de Juan D'Arienzo. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.388—La remolona. Ranchera. Disco: 37.851 A. Cipolla Antonio A. de la Mús. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ojos de Pasión. Paso doble. Mús. de Ardente Aiello. Inter. Ard. Aiello. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.389—Al Chaco Huayñu, Kaluyo. Disco: 37.858 A. — Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Pedro Colque. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —No llores corazón mío. Cueca. Disco: 37.858 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.390—Sólo tu amor. Tango. Mús. José Oscar Simari. Simari José O. — Bs. As., 1936.
20.391—Inédito.
20.392—Venerable Orden Terciaria Dominicana. Primer Congreso Nacional Terciario Dominicano. — Orden Terc. Dominicana. Idem. Bs. As., 1936.
20.393—Dabartis. III - 21. — Francisco Mevicius? — Bs. As., 1936.
20.394—Inédito.

20.395—Gaceta. VI. 65. Casa América S. A. Bs. As., 1936.
20.444—Obra inédita.
20.396—Inédito.
20.397—Inédito.
20.398—Inédito.
20.399—La Propaganda. José Pedro Tettamanti. Bs. As., 1936.
24.400—Sólo tu amor. Tango. — Pablo Buyo. — Bs. As., 1936.
20.401—Obra inédita.
20.402—Obra inédita.
20.403—Obra inédita.
20.404—Obra inédita.
20.405—Obra inédita.
20.406—Obra inédita.
20.407—Duplicado del tango.: "Gran Hotel Victoria".
20.408—Vértigo. Película cinematográfica. — Emilio Karstulovic. El Autor. Bs. As., 1936.
20.409—A puertas cerradas. Película cinematográfica. — Metro Goldwyn Mayer. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.410—Obra inédita.
20.411—Obra inédita.
20.412—Obra inédita.
20.413—Obra inédita.
20.414—Oficio de la Policía 34.
20.415—Comisión Nacional de Cultura. Leyes, decretos, reglamentos. — Coms. N. de Cultura. — El Autor. Bs. As., 1936.
20.416—Inédito.

FEBRERO 29

20.417—Inédito.
20.418—Revista Musical Argentina. Oficio Judicial. Marzo de 1936. — Rodolfo Barbacci. — Bs. As., 1936.
20.419—Cuestiones de Derecho Público y Privado. — Nicolás González Iramain. — Abeledo Valemi. — Bs. As., 1936.
20.420—La Opinión. XIV. 826. — Gómez Perelli Hnos. — Bs. As., 1936. A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.421—
20.422—Inédito.
20.423—Inédito.
20.424—Inédito.

MARZO 2

20.425—Obra inédita.
20.426—Obra inédita.
20.427—Obra inédita.
20.428—Obra inédita.
20.429—Obra inédita.
20.430—Estudio experimental de la acción de algunos medicamentos sobre la pulpa humana. — Chaneles Juan. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.431—Obra inédita.
20.432—Obra inédita.
20.433—Obra inédita.
20.434—Seudónimo: Ramón Costa Gea.
20.435—Curso moderno de geografía elemental. — Susana Calandrelli. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.436—Inédito.
20.437—Savia Nueva. Libro de lectura. Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.438—Aurora. Libro de lectura. Xenia Elisabeth Ortelli. Editorial A. Kapelusz y Cía.
20.439—Semillitas. Libro de lectura. — Juan Francisco Jáuregui. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.440—Pimpollito. Libro de lectura. — María Elena Altube. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.441—Contrato entre Hugo Zamora y Ralph S. Peer.
20.442—Inédito.
20.443—Caminito de luz. Libro de lectura. — Rafael Ruiz López. — Editorial
20.445—Obra inédita.
20.446—Obra inédita.
20.447—The "Mar" Year Book. — Editorial Mar. Montheil, Anderson y Raphael. — Bs. As., 1932.
20.448—Obra inédita.
20.449—Obra inédita.
20.450—Obra inédita.

MARZO 3

20.451—Inédito.
20.452—La Cronaxia como índice de la excitabilidad tisular. — Roberto Alfredo Mazzucco. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.453—Obra inédita.
20.454—Obra inédita.
20.455—Obra inédita.
20.456—"La canción del Rifeño". Paso doble. — Antonio Relú, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.457—Seudónimo: "Diego Carlos Herrera".
20.458—"Como en Oriente". Comedia en 3 actos. — Rafael María Parravicini. — Octavio Lontiel. — Bs. As., 1936.
20.459—Inédito.
20.460—"Democracia Social". (Periódic.). Año I. N.° 1. Germinal Rodríguez. — Bs. As., 1936.
20.461—Obra inédita.
20.462—Obra inédita.
20.463—Obra inédita.
20.464—"Alma Porteña". Milonga. Letra. — Francisco Pakosta, autor de la letra. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.465—"Alma Porteña". Milonga. Música. — Francisco Pakosta, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.466—Inédito.
20.467—La humilde canción. — Vicente Porfirio. — El Autor. — Bs. As., 1935.
20.468—Inédito.
20.469—Diario de la Construcción. (Periód.). Año I. N.° 1. Florindo Franch. — Bs. As., 1936.

e.23 mar.-v.2 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Marzo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.99	22.68
Bélgica	51.30	58.21
España	41.38	46.95
Italia	24.01	27.24
Suiza	98.75	112.05
Estados Unidos	302.90	343.69
Alemania	121.61	137.99
Holanda	205.34	232.99

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 13 de abril de 1936, a las 15 horas para la provisión de carnes y extras, y a las 15 y 15 horas para la provisión de verduras; ambas provisiones con destino a los establecimientos de la Sociedad, situados en la Capital Federal. — A las 15 y 30 horas para la provisión de aves y huevos y a las 15 y 45 horas, para la provisión de papas; estas dos provisiones son con destino a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.) y al Asilo Estela Matilde Otamendi (San Fernando, F. C. C. A.). — Todas estas licitaciones son por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Mayo próximo. — Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.
e.14 mar.-v.17 mar.
e.30 mar.-v.31 mar
e.7 abr.-v.13 abr

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Trelles 948, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.
e.30 mar.-v.7 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 29 abril 1936, a las 14 horas por: Aparatos para producción (Pliego 3631). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 mar-v7 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

F. ASTOUL BONORINO Y CIA.
En Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en el contrato social de la firma "F. Astoul Bonorino y Cía.", ha sido incluído el siguiente artículo: "Artículo 12. — En retribución de su trabajo personal, el señor Félix Astoul Bonorino, retirará mensualmente la cantidad de pesos 2.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional y el señor Pedro Carlos Gorostiaga retirará mensualmente como retribución por su trabajo personal, la cantidad de pesos 1.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional, todo ello con cargo a gastos generales".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.30 mar.-N.° 1.156-v.3 abr.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ELECTRO - METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

De acuerdo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre 1935, la Sociedad procederá a canjear las acciones A y B de la emisión del año 1929, contra nuevas acciones en la proporción de 2 acciones A o B de valor nominal, $ 1.000.— c|u. contra 1 acción A o B valor nominal $ 1.000.— c|u. respectivamente.

Se invita a los señores accionistas a presentar sus acciones para el canje a los señores Ernesto Tornquist & Co. Ltda., Bmé. Mitre 531, Sección Tesoro.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.26 mar.-N.° 1023-v.28 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Telefono 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a Andrés Morales mi panadería y confitería "El Modelo" sita Quintino Bocayuva 1106. — Reclamos término ley. Leandra Ten Cerbera.
e.30 mar.-N.° 1153-v.3 abr.

Al Comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Pascual Carbone, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Añasco N.°, 636. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también el comprador. Vendedor, Isidro Lanteri.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.30 mar. -N.° 1042-v.3 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Eugenio Poggi y Miguel Caminata, venden a Miguel Pertica, el restaurant sito Sarmiento 4094, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.30 mar.-N.° 1143-v.3 abr.

Al comercio: Manuel Fandiño, martillero público, con oficina, Independencia 3028, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Vidt, N.° 2124, vendedor **Manuel Fernández.** Compradores, **Albino Fernández** y **José María Fernández;** reclamos en término de ley en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1936.

e.30 mar.-N.° 1079-v.3 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Del Río**, domiciliado Charlone 202, vende a la señorita **María Bertolini**, domiciliada Del Carmen 713, su almacén de comestibles y bebidas, Charlone 202|8|12, esquina Santos Dumont (antes Leones).

e.30 mar.-N.° 1080-v.3 abr.

Se avisa que **Isaías Libezuck**, domiciliado Cabrera 5061, vende a **Nachman Moses**, domiciliado Serrano 831, su negocio de despacho de comestibles, calle Cabrera 5061, donde constituyen domicilio para reclamo de ley.

e.30 mar.-N.° 1154-v.3 abr.

Nuevas Convocatorias

"COSUFI"

Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1152-v.18 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA

(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria citada para el 25 de Marzo 1936, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril 1936, a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1147-v.13 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a la prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1935).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1146-v.18 abr.

THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1936, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — D. Mc. Intyre, presidente.

e.30 mar.-N.° 1144-v.17 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673

(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio

e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

ASOCIAICION ATLETICA ARSENALES DE GUERRA

Señores Consocios:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de abril del corriente año, a las 18 horas, en nuestra sede social, Solís 1154, con el objeto siguiente:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio abril de 1935 al 31 de marzo de 1936.

3.° Consideración y aprobación del Inventario.

4.° Consideración y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio abril de 1935 al 31 de marzo de 1936.

5.° Elección de las autoridades siguientes:

2 Miembros titulares hasta abril de 1937.

5 Miembros titulares hasta abril de 1938.

3 Miembros suplentes hasta abril de 1937.

1 Síndico titular hasta abril de 1937.

1 Síndico suplente hasta abril de 1937.

En reemplazo de los señores: A. Rico, R. Arce Prado, P. L. Filardi, J. A. Alonso, A. S. Spalla, G. Vian, A. Ruffinengo, D. Brito, H. Arduino, J. B. Demichelis y L. Urrutia que cesan en sus mandatos por imperio del estatuto y renuncias.

El cargo de Vicepresidente 2.° queda eliminado concordante con lo prescripto en el artículo 37.

6.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

G. A. Sacchero, presidente. — J. A. Alonso, prosecretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de los estatutos en vigor, la Asamblea, se llevará a cabo con cualquier número de socios presentes media hora después de la citada.

e.30 mar.-N.° 1.155-v.30 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 22 de abril de 1936, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Remuneración al Directorio.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — R. Veitch, presidente.

e.30 mar.-N.° 1150.-v.18 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 75. — 1922.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO N.° 430

Seguros contra: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931

Inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935

(Primer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	509.960.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	13.685.67	
Obligaciones a cobrar	1.588.84	
Mobiliario y material	960.67	
Diversos deudores	135.590.38	
Gastos de organización		
Siniestros	32.892.72	
Cuenta de orden	100.000.—	
Gastos de explotación	187.737.69	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
	982.416.62	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		113.000.—
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		110.139.50
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		225.277.12
		982.416.62

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — F. Ezequiel García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.30 mar.-N.° 1.054-v.1.° abr.

(2342)

Sociedad Anónima — "Estancias Mauricio Braun Limitada"

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547.
Autorizada por Decreto del P. E. el 10 de Enero de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Junio de 1922.

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
» suscripto	»	4.850.000.—
» realizado	»	4.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 Octubre de 1935.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.— Activo fijo:		
Tierras en propiedad:		
En los territorios de S. Cruz y Chubut	2967381 60	
En la Provincia de Buenos Aires	1683191 —	
	4650572 60	
Edificios y construcciones	222005 30	
Alambrados	44417 34	
Muebles, útiles y enseres	21656 30	
Instalación de esquila	4327 97	
Vehículos varios	7481 24	
Pozos y molinos a viento	35372 22	
Baños y corrales	40124 55	
Animales de trabajo	10599 —	
Puentes, teléfonos, etc.	19755 42	5056311 94
2.— Activo circulante:		
Animales lanares	955262 91	
» vacunos	85725 —	
» caballares	39006 —	
» mulares	5047 —	
» cabríos	6782 —	
Mercaderías y existencias varias	95175 61	
Productos por realizar	100050 97	
Específicos	10561 22	1297609 71
3.— Activo disponible:		
Caja		1623 78
4.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		512147 52
5.— Activo transitorio:		
Adelantos para futuros ejercicios		22573 40
		6890266 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		35000 —
		6925266 15

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
1.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4850000 —	
Reserva legal	369148 68	
Fondo de previsión	70183 77	
» para futuros dividendos	59467 84	5348800 29
2.— Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	422411 74	
Acreedores hipotecarios:		
Saldo compra «Montañeses»	944000 —	1366411 74
3.— Pasivo transitorio:		
Cheques y órdenes por pagar	7319 01	
Operaciones pendientes	10649 32	17968 33
4.— Ganancias y pérdidas:		
Ganancias del año		157085 79
		6890266 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Del Directorio)		35000 —
		6925266 15

Mauricio Braun, presidente. — Carlos Braun Menéndez, director gerente. — Armando Braun Menéndez, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior: (No existe.)		
2. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	711 48	
Cercos y alambrados	1451 76	
Muebles, útiles y enseres	2078 83	
Baños y corrales	3899 55	
Vehículos varios	1826 45	
Animales de trabajo	3301 —	
Pozos y molinos	3129 42	
Instalaciones esquiladora	2730 38	
Puentes, teléfonos, etc.	1481 97	20613 84
3. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, gastos de manutención, fletes y pasajes, gastos de esquila, específicos, renovaciones y reparaciones, telegramas y gastos menores, seguros, arrendamientos de campos, gastos legales, etc.		455034 31
4. Intereses y comisiones		80453 21
5. Patentes e impuestos		34325 20
Saldo ganancia		157085 79
		747512 35

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior: (No existe.)		
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Productos, animales lanares, animales vacunos y varios		747512 35
		747512 35

Mauricio Braun, presidente. Carlos Braun Menéndez, director-gerente. — Armando Braun Menéndez, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu- formularios aprobados **por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.30 mar.-N.° 1149-v.30 mar.

«2433»

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Moreno 970 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 29 de Febrero de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 11 de Abril de 1928.

Capital autorizado	m$n.	6.000.000 —
" subscripto	"	1.500.000 —
" realizado	"	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1935.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	1 —	
Muebles y útiles	1 —	2 —
2. Activo circulante:		
Mercaderías	480349 72	
Inmuebles adquiridos de deudores garantizados	18341 79	
Títulos	12849 60	511541 11
3. Activo disponible		
Caja	36209 03	
Bancos	41039 73	77248 76
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	5168285 35	
Deudores garantizados	12981 74	
Adelantos garantizados con hipotecas, prendas, y azúcar recibida en consignación	4493798 39	
Obligaciones a cobrar	112967 65	
Depósitos en garantía	156872 20	9944905 33
5. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		13862 04
6. Activo nominal:		
No existe.		
		10547559 24
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	618266 10	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	700000 —	
Venta propiedad Alsina (deuda comprador - hipoteca)	118154 63	1436420 73
		11983979 97

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Reserva legal	150000 —	
Reserva especial	220000 —	1870000 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4320873 48	
Acreedores garantizados:		
Staudt y Cía. S. A. C.		
Garantizado con azúcar recibida en consignación ... $ 2.574.140.—		
Garantizado con azúcar y prendas agrarias afectadas ... $ 1.108.691.29	3677834 29	
Obligaciones a pagar	76919 50	8075627 27
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior	9725 36	
Ganancia del ejercicio	592206 61	601931 97
		10547559 24
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	618266 10	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	700000 —	
Hipoteca - cuenta comprador propiedad Alsina	118154 63	1436420 73
		11983979 97

E. Pallavicini, presidente — C. Tanke, R. Halbinger, directores. — A. E. Koch, síndico.

De acuerdo con vuestras instrucciones, hemos cotejado el Balance General que antecede fechado 30 de Junio de 1935, y verificado su concordancia con los saldos que figuran en los libros de contabilidad en esta fecha, no habiendo revisado las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Según nuestro criterio dicho Balance está redactado en forma que constituye exposicion fiel del estado financiero de la Compañía en dicha fecha de acuerdo con los saldos que figuran en los libros.

Buenos Aires, 26 de Octubre 1935.

Deloitte, Plender, Griffiths y Co. revisadores de contabilidad.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	28522 10	
» muebles y útiles.....	1076 15	29598 25
Gastos generales:		
Sueldos, peonajes, alquileres, gastos viajes, útiles, etc.		205245 12
Patentes e impuestos:		
Pagados durante el ejercicio	40650 66	
Menos: debitados a la reserva de 1933/34	20201 03	20449 63
Utilidad del año	592206 61	
Más: Saldo del ejercicio anterior.....	9725 36	601931 97
		857224 97
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior.....		9725 36
Intereses		90374 26
Mercaderías.....		26957 43
Comisiones.....		730167 92
		857224 97

E. Pallavicini, presidente. — C. Tanke, R. Halbinger, directores. — A. E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.30 mar.-N.° 1049-v.30 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas, Méjico 1112. avisan que **Francisco García**, vende su hotel Cangallo 1028, a **Alfonso Demichelli** y **José M. Pérez**, todos domiciliados mismo negocio, reclamos término ley.
e.25 mar.-N.° 1.010-v.30 abr.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan queda sin efecto la venta café cervecería, Belgrano 1249, **José S. Diego**, vendedor. — **Juan Roccella y A. González**, compradores, todos domiciliados mismo negocio.
e.25 mar.-N.° 1.011-v.30 mar.

Al comercio: **Clara T. de Oliverie**, domiciliada Deán Funes 635, vendió a **José Martins Domingos Junior**, su negocio de cigarrería, de la calle Deán Funes 635. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, que es el domicilio que constituyen ambos.
Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
e.25 mar.-N.° 895-v.30 mar.

Kiyoshi Otsubo, vende al señor **Shinnosuke Miyazono**, su negocio de tintorería "El Tokio", sito en calle Rivadavia número 5202, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.
e.25 mar.-N.° 886-v.30 mar.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: Que con su intervención se vendió el despacho de bebidas rotisería y despensa, calle San Juan 1800, esquina Entre Ríos. Vendedor **Arcadio Eroles**, Alberti 1059. Compradora **Juana Carnovale de Cifre**, Alberti 1059. Reclamos término legal.
e.26 mar.-N.° 1025-v.31 mar.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que **Luis Cantisani**, vende su restaurant Matheu 96, a los señores **Juan y Nicolás Perrone y Carmelo Magaldi**. Reclamos, término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 1002-v.30 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina y Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Rivadavia números 9350|52. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Andrés Manuel Mouzo, Juan Carlos y Héctor Antonio Riscossa**, Rivadavia 9350. — Compradores: **Domingo Lemos y Florencio Castaño**, Bartolomé Mitre 2258.
e.25 mar.-N.° 899-v.30 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Warnes números 2131|33. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Migasso**, Warnes 2131. — Compradores: **José Antonio García Comendeiro, José Antonio García Díaz y Angel Comendeiro Coldeiro**, Bartolomé Mitre 2258.
e.25 mar.-N.° 898-v.30 mar.

Luis Barrere, domiciliado J. E. Uriburu 278, avisa vende la farmacia "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, a **Héctor M. Soler**, domiciliado en la misma, donde se recibirán reclamos de ley.
e.25 mar.-N.° 896-v.30 abr.

Justo Menéndez, comunica que vende su negocio de despensa de comestibles al señor **Armindo A. Ferreyra**, situado calle Canalejas 3899. Reclamos término de ley. Constituyen domicilio los contratantes en el mismo negocio.
e.28 mar.-N.° 1076-v.2 abr.

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Méjico 688. Interpónganse reclamos término ley, oficina de intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Perfecto Rodríguez**, San José 932. Comprador: **José Esteban**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 mar.-N.° 1136-v.2 abr.

Prudencio Ayuela, dom. Belgrano 3224, vende a **Angeli Hnos. y Cía.** domiciliados Marcos Paz 2384, negocio Lima 1272 ramo venta de pan y facturas.
e.28 mar.-N.° 1140-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **José Ablanedo, vende a la señora María A. Ouro de Cambeses**, su negocio de rotisería y fiambrería de la calle Corrientes N.° 4682; domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.28 mar.-N.° 1141-v.4 abr.

Josefa Solbes de Solbes, avisa ha vendido a **Bruno Giorgi**, el hotel "El Hogar", Sarmiento 539. Reclamaciones término ley, comprador Corrientes 679. Vendedora en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
e.26 mar.-N.° 1021-v.31 mar.

El señor **Carmelo Lavena**, ha vendido a los señores **Enrique Adrián Lavecchia y Adolfo Rinaldi**, el negocio de carnicería denominado "Estancia San Agustín", establecido en la calle Bartolomé Mitre N.° 1711|15. — Domicilio de vendedor y compradores: Bartolomé Mitre 1715. — Escritura ante el escribano don Alfredo Pérez Segura, Av. de Mayo N.° 622.
e.25 mar.-N.° 1.008-v.30 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio **Alejandro Cabaleiro**, Estados Unidos 818, vende a **Anita Margot Heinrich**, domiciliada Méjico 1420, su despacho pan Estados Unidos 818.
e.25 mar.-N.° 892-v.30 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Carmen Llampayas** vende a **Paulina Sacchi**, su cigarrería, Pichincha 171, domiciliadas ambas. Reclamaciones término de ley.
e.25 mar.-N.° 1.001-v.30 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Pablo Rodríguez** vende a **Felipe Cachari**, su panadería 24 de Noviembre 1213, domiciliados ambos. Reclamaciones, término de ley.
e.26 mar.-N.° 1030-v.31 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, U. T. 44-3520, avisa al comercio que la señora **Petrona M. P. de Pérez** domiciliada San Nicolás 896, vende al señor **Benigno Ortiz**, domiciliado Avellaneda 3670, su despacho de pan y facturas, calle San Nicolás 896, esquina Luis Viale 3604.
e.25 mar.-N.° 893-v.30 mar.

Antonio Rodríguez Garrido y Hno., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Cruz 936, hacen saber que se firmó boleto venta negocio de fiambrería, Tejedor número 9, libre de gravamen. Vendedor: **Juan Ducid Brea**. — Comprador: **Alberto Adesso**. Reclamos en término de ley, en n|oficinas, donde constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
e.25 mar.-N.° 1003-v.30 mar.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 2 de Abril, próximo**, fábrica cocinas a gas, "Mathieu", Juan B. Alberdi 5044, orden **Blasio y Caruso**. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.28 mar.-N.° 1.127-v.2 abr.

Rosario Scovotti, oficinas Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, Las Heras 3101 esquina Ocampo 2506, a **Cazzulino y Nadalín**, vendedor: **Luis Pedrocca**, ambos constituyen domicilios mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.28 mar.-N.° 1.130-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Pedro C. Bianchi**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Orán N.° 1945|47. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.
Vendedor **Juan Otero Valverde**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. —
e.28 mar.-N.° 1123-v.2 abr.

Guillermo P. Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa que **Leoncio Lafuente**, vende a **Zajur Elías Abdonur**, su despensa sita calle Descado 4832. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído.
e.28 mar.-N.° 1119-v.2 abr.

Por ante mí en el Registro N.° 1 de Contratos Públicos de Charata, se proyecta la venta de la casa de comercio que gira en este pueblo, bajo la razón social "**Contreras e Illgen**", en favor de don **Andrés Vildósola**, haciéndose éste cargo del activo y pasivo social. Los acreedores que tuvieren que oponer excepciones, deberán formularlas en esta escribanía, en el término de ley. Charata, Marzo 28 de 1936. — Hernán Rawson Paz, Esc. Pco. Nac.
e.28 mar.-N.° 1128-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que, con intervención del balanceador público José R. Campo, oficinas Alsina 489, el señor **Inocencio Fernández**, vende libre de todo gravamen, al señor **José Míguez**, el negocio de almacén, Tupungato 2602. esq. Colonia, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.28 mar.-N.° 1138-v.2 abr.

F. Chiribelo, martillero público, rematará. **El Jueves 2 de Abril**, a las 14 horas, la librería, juguetería y perfumería, Cabildo 4699, propiedad señora **María N. Musso**, reclamo término ley, oficinas, Besares 3347.
e.28 mar.-N.° 1.122-v.2 abr.

Vendí mi negocio, despacho de pan, sito Jonte 3330, a **Miniño y Barreiro**. Reclamaciones ley en domicilio compradores, calle General César Díaz 2865. — Vendedor: **Antonio Morá**, Jonte 3330. Compradores: Miniño y Barreiro.
e.28 mar.-N.° 1.125-v.2 abr.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, tienda Boedo 1404, por orden de sus dueños **F. López y Carranza**, remataré **el día 2 de Abril**, a las 18 horas.
e.28 mar.-N.° 1121-v.2 abr.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa al comercio que **Nicolás Cano**, vende a **Domingo Vuelta**, la carnicería sita Nazca 3760. — Reclamos ahí, domicilio de ambos.
e.28 mar.-N.° 1120-v.2 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, café reereo Arribeños 2502 esq. Monroe 1701, al Sr. **José Brusco**. Vendedor: **Francisco Antonio Spinelli**; ambos constituyen domicilio mismo negocio para las reclamaciones ley.
e.28 mar.-N.° 1067-v.2 abr.

Al comercio, **Magencio y José Fernández**, venden a **Nicola y Teresa Bundio**, su despacho de pan, Saavedra 1293, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e27 mar.-N.° 1102-v1.° abr.

Juan Bautista Scursoni y Marino Biagiola, venden negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas de la calle Federico Lacroze 4106 a **Salvador Librizzi y Umberto Héctor Laporta**, Federico Lacroze 4106. Reclamos a J. C. E. Barrenechea, escribano, Victoria 434, 3er. piso, Depto. C., donde constituyen domicilio
e.27 mar.-N.° 1101-v.1.° abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, U T. Cuyo 4898. Avisa que: **José Iglesias** vende a **Alicia Graciana** su negocio de fonda sito Avellaneda 1243, domicilio de ambos.
e.27 mar.-N.° 1045-v.1.° abr.

Aviso haber comprado la farmacia sita en la calle Lavalle 3301 libre de deudas a doña **María M. Rebecchi**. Reclamos en la misma. **Osvaldo Panza.**
e.27 mar.-N.° 1065-v.1.° abr.

Avisamos que se ha vendido el negocio de carnicería, calle Brasil 2898. — Vend.: **Esteban Matalone**. — Comp.: **Francisco Melidone**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1111-v.1.° abr.

Jordano Asensio avisa al comercio que vendió la lechería y productos de granja, calle Carlos Calvo 2717, propiedad de don **Juan J. O'Connor** al señor **Jorge Desiderio Cepeda**. — Reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171, U. T. 37-3952.
e.27 mar.-N.° 1106-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención del contador público Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, Chubut 104 esquina Ramos Mejía.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **José Martínez y Manuel Leobalde**. — Compradores: **Amaro Diez y Victoriano Diez.**
Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1038-v.1.° abr.

Abraham Korenblit. — Remataré el **1.° de Abril**, a las 15 horas, todas las existencias de la zapatería Sarmiento 736, por cuenta y o| del señor **José O. Ortiz.**
e.27 mar.-N.° 1037-v.1.° abr.

Vendo a **Julio Vinardi**, el Cine "Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio.
Interviene: Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso primero. — **Pascual Giannini.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1059-v.1.° abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan Castro**, domicilio Lima 1885, vende a **María A. Uson**, domicilio San Pedrito 577, su panadería Salguero 360.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 mar.-N.° 1039-v.1.° abr.

Vicente Luis Caccuri, oficina: Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará las existencias de la peluquería San Juan 1206, **el Miércoles 1.° de Abril**, a las 15. — Reclamos al martillero.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1114-v.1.° abr.

Luis Raso, Charcas 1241, vende su negocio de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería a don **Manuel Iglesias**, domiciliado Charcas 1241.
e.27 mar.-N.° 1062-v.1.° abr.

Miguel Pérez vende a **José Ramos**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle Picheuta N.° 117. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, donde ambos constituyen domicilio.
e.25 mar.-N.° 1.007-v.30 mar.

Hácese saber al comercio que el señor **Teishin Isa**, ha vendido al señor **Heisei Shinzato**, su negocio de tintorería, establecido calle Talcahuano 112. Reclamos ley, en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.25 mar.-N.° 1.009-v.30 abr.

P. M. Luciani, rematará **el 30 de Marzo**, a las 14 horas, restaurant, Jujuy 1706, orden **José Posteraro**. Reclamaciones término ley en mis oficinas, Santiago del Estero 447, Teléfono 7746 Mayo.
e.25 mar.-N.° 1.006-v.30 abr

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **José Alonso** vende al señor **José María Alonso**, su negocio de despensa establecido en esta Capital calle Cabrera N.° 4300, esq. Godoy Cruz. Reclamos término ley, Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.26 mar.-N.° 1017-v.31 mar.

M. Cervelló, con oficinas en la Avenida de Mayo 769, avisa que el señor **Basilio A. de la Quintana**, vende al señor **Robustiano Reyna Almandos**, la farmacia denominada "Junín", sita en esta Capital, calle Cangallo número 2100 esquina Junín, domicilio éste de los contratantes. Reclamaciones de ley, en la misma.
e.26 mar.-N.° 1029-v.31 mar.

Se avisa al comercio que **José López y Hnos.**, vende a **Sindulfo Suárez Caso**, la sucursal que en el ramo de despacho de pan tiene en la calle Concordia 3801, con intervención del escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento N.° 643, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal.
e.26 mar.-N.° 1031-v.31 mar.

Ventura Martínez, comunica al comercio que ha vendido a **José Martínez Fandiño**, el negocio de reventa de lotería, compra de títulos y cambio, sito Corrientes 418, domicilio contratantes. — Reclamaciones en el mismo local.
e.26 mar.-N.° 1032-v.31 mar.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, rematarán el **31 corriente**, a las 14, despensa Junta 2499, o| **Isabel G. de Manteca**, domiciliada en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
e.26 mar.-N.° 1026-v.31 mar.

Se avisa al comercio que **Luis Antonelli** vendió su negocio de despensa a **Gaudencio Llanes**, sita en la calle Guardia Nacional 388, de esta Capital, donde viven las partes.
e.27 mar.-N.° 1113-v.1.° abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.
2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.
J. Walmer, presidente.
e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.
e12 mar.-N.° 700-v31 mar.

Sociedad Anónima EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.
El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.
e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Roachi, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de la mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Gerente.
e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.
e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. E INSTRUCCION DE BELGRANO
Moldes 2153|65

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935, que se efectuará el día 21 de abril de 1936, a las 20.30 horas; a la Extraordinaria que se efectuará el mismo día a continuación de la Ordinaria, para modificar los artículos 3 y 31 del Estatuto Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 28 del mismo mes, a la misma hora, todas en el local social, Moldes 2153 al 65, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo.
2.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Extraordinaria)

Modificación de los artículos 3 y 31 del Estatuto social.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
2.° Elección de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 10 Vocales titulares por dos años, 1 Vocal titular por un año, 5 Vocales suplentes por un año, 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, prosecretario.

e.28 mar.-N.° 1137-v.2 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

.28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Retribución del Síndico.
3.° Designación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.24 mar.-N.° 876-v.13 abr.

"MOLINO DEL OESTE"
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr.

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del cte., a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30° Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Destino de las utilidades.
3.°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años y un Síndico y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 744-v.30 mar.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).
2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).
4.° Elección del Director General titular, y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — F. Alberto Jost, presidente.

e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.
4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.6 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o|o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.
2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

SPRINGER & MOLLER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.
El Directorio
e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.
2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.
4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.
3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.
e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria)
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.
3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.
e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
El Vicepresidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Presidente.
e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.
2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.
3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.
e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.
2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12.30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Fabricación de Sedería
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.18 mar.-N.° 803-v.4 abr.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.
e16 mar.-N.° 758-v2 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E F A
Sociedad Cooperativa

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1936 a las 22 horas en el local calle Bmé. Mitre 2041, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2.° Elección de una comisión escrutadora de tres miembros.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de 5 directores y 4 suplentes.
5.° Elección de un Síndico titular y uno suplente.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1020-v.31 mar.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.
e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL
Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 118, 2.° piso, el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.

e.25 mar.-N.° 889-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Directorio

e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.

2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.

3.° Consideración Memoria, Balance 1935.

4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.

7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio **hasta** el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.

e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio en reunión del 9 del actual, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de las cuentas anuales y de la Memoria del 1er. Ejercicio.

2.°) Constitución de fondos de reserva.

3.°) Reparto del dividendo del 1er. Ejercicio.

4.°) Elección de los reemplazantes de los tres señores Directores que en virtud del sorteo practicado cesarán en su mandato el 31 de mayo del corriente año. Elección de reemplazante al señor Director Ernesto Mignaquy.

5.°) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.

6.°) Fijación de la remuneración del señor síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.16 mar.-N.° 749-v.31 mar.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

ESTRELLA MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.

2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.

5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.

3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

2.° Renovación del Comité.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Presidente.

e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.

2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.

3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479, Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección del Presidente del Directorio.

4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.

5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 6 de marzo de 1936, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea que se realizará el día 6 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Amans Enrique Calmels, director.

e.24 mar.-N.° 947-v.3 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo de 1936.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 30 del coriente, a las 21.30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Amnistiar a los socios cesantes que reingresen en los meses de abril, mayo y junio, previo pago de la cuota de ingreso.

3.° Designar a dos socios para la firma del acta.

Saludo a Ud. con toda consideración, Felipe A. Justo, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 2 del coriente año.

e.21 mar.-N.° 838-v.30 mar.

Compañía Inmobiliaria "DOMINIUM" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 abril próximo a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 18 1936.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 837-v.7 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS MONTEPIO DE MONTSERRAT

De conformidad con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el martes 31 del corriente, a las 21 horas, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.

2.° Proposición de la C. D. de reforma del artículo 4.° del estatuto y 3.° y 24 del y 3.° y 24 del Reglamento.

3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

4.° Elección de 5 vocales titulares y 6 vocales suplentes, para la C. D.; 3 titulares y 2 suplentes, para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Comas Bosch, secretario.

e.24 mar.-N.° 946-v.31 mar.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

THE AMERICAN QUEBRACHO C.° S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, habiendo terminado el 15 de febrero de 1936, los 30 años que prevén los mismos para la duración de esta Sociedad Anónima The American Quebracho Company y no habiéndose inscripto el número de acciones prescriptas para poder resolver válidamente sobre la prórroga de la misma para la Asamblea General convocada al efecto para el día 12 de febrero ppdo., por lo cual la Sociedad ha entrado en liquidación, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de abril próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre ppdo., publicados a los efectos de la Asamblea del 12 de febrero de 1936.

2.° — Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.

3.° — Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito o en la Caja de la Compañía, calle San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e21 mar.-N.° 841-v.1.° abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 abril próximo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación de autoridades.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 823-v.6 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 14 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1936.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 833-v.7 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1936.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 903-v.6 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo, Soc. Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 del corriente, se convoca nuevamente para el día 3 de abril próximo, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 31 de marzo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.
El Directorio
e.20 mar.-N.° 824-v.31 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.
4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.
5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

Sociedad Anónima
ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
F. G. Lockwood, secretario.
e.18 mar.-N.° 810-v.31 mar.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.
e.18 mar.-N.° 815-v4 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al Cuarto ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico, para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 864-v.7 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 7 de abril de 1936, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Director titular y su suplente.
3.° Elección de Síndico y su suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Rafael D'Agostino, director titular.
e.20 mar.-N.° 907-v.6 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.
2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el jueves 2 de abril de 1936, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú número 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.
2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.
3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

El Secretario.
e.23 mar.-N.° 927-v. 2 abr.

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas, de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.
2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.
Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas a obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.

e12 mar.-N.° 589-v30 mar.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local social Avda. Leandro N. Alem N. 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años, 1 Director titular, por 2 años en reemplazo del señor Edmundo Hermann (fallecido), 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 912-v.7 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Luciano Lang.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.
e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"LA INTERNACIONAL"
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de dos Directores, por dos años.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048 v.16 abr.

Manufactura de Tabacos,
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, o Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente, y un Director suplente, Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 819-v.6 abr.

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance corresondientes al 27.° Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les coresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. —

e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.

3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.

5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.

e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.

2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.

3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.

6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.

2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, pue de acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".

3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

"LA CLARA", S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.

El Presidente.

e.12 mar.-N.° 588-v.30 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 30 de marzo de 1936, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del club Aleman, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.

3. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.16 mar.-N.° 752-v.30 mar.

QUIMICA SCHERING S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e24 mar.-N.° 862-v13 abr

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los seoñres accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Presidente

e.23 mar.-N.° 936-v.15 abr.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre 1935.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.21 mar.-N.° 918-v.1.° abr.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

"BANCO LA CASA POPULAR PROPIA COOPERATIVA LIMITADA"

Convócase a los socios del Banco La Casa Popular Propia "Cooperativa Limitada", a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 31 de marzo de 1936, a las 14 horas en el local social Rivadavia 3599, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio del año 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 17 1936.

El Gerente.
e.25 mar.-N.° 1095-v.31 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO

Sociedad Anónima
Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

Sociedad Anónima
"ALVAREZ Y MUÑIZ"
Productos Químicos e Industriales
"LA BREO - BLECK"

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.
e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Ferrajes
Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Cassels, presidente.
e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Directorio.
e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos:
Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio
e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

UNION FABRIL
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.
6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.
B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

"VALEMAS"
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores por dos años, y prórroga del mandato de tres Directores hasta el 30 de abril de 1937, o en su defecto, elección de nuevos miembros.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 847-v.7 abr.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Limitada

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936 a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección cuatro directores.

4.° Elección síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

"CADEC"

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N. 1134-v.17 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Dto. 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.

R. R. Tula, Jefe Dirección Correos.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Lomas de Zamora" (112) - Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Lomas de Zamora" - (112) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 26 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e 26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "La Paz" (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "La Paz", (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 30 de abril de 1936, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1936:

Día 30 de abril a las 15 horas:

Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante 2do. semestre.

Día 30 de abril a las 16 horas:

Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el 2do. semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Departamento Central Moreno N.° 1550, planta baja.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

e23 mar.-v31 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de Abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, a la Colonia Nacional de Menores en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 480, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y Sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; vestuario, confección, ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios y su instalación, materias primas; animales (de trabajo, reproducción, cría y explotación) útiles de labranza y sus reparaciones; forrajes y afines; semillas, plantas y gastos de levantamiento de cosechas y plantaciones; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; material de enseñanza.

Olivera, Marzo 21 de 1936.

El Director.

e.21 mar.-v.30 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593 Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

Se hace saber a los interesados que el día 6 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes, de Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, $ 250.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse dentro de los treinta días, a contar del 15 de abril entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

e.21 mar.-v.6 abr.

Licitación de Bonos Municipales

2.° llamado

Se hace saber a los interesados que el día 31 del actual a las 14 y 30 horas, tendrá lugar el segundo llamado a licitación para cubrir el sobrante del fondo amortizante, correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo del Empréstito Pavimentación 1904 Ley 4391, que asciende a $ 69.300 m|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Créditos Públicos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señaladas.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.28 mar.-v.31 mar.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas, para instalar el Juzgado de Paz N.° 14

1.° — Llámase a licitación para el día 13 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 14 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Corrientes, Callao, Santa Fe, o sus inmediaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de una báscula para pesar toda clase de vehículos, un aparato para proyecciones luminosas, un equipo amplificador, una máquina sembradora, una rastra de discos, dos motores eléctricos y diversos tipos de imprenta, con destino a las Secciones Economía, Escuela Primaria, Departamento de Educación Física, Agronomía, Talleres de Mosaiquería e Imprenta de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las características de los elementos a adquirirse, son las siguientes:

1 balanza para pesar toda clase de vehículos, plataforma de hierro dulce, rayado, de 16 mm. (5|8") de espesor, con sus correspondientes planchuelas para evitar la caída de los animales: Fuerza en kilos, 15.000. Dimensiones de la plataforma: 6.00 x 2,50 mtrs. Con marcador automático o impresor.

1 aparato de proyecciones luminosas, de diapositivos y de láminas o pequeños objetos opacos. — El cambio para proyectar diapositivos o láminas debe ser instantáneo, con sólo mover una palanca. — Construído en fuerte chapa de metal barnizado, con chasis para usar placas aprox. de 83 x 83 mm. y de 8 1|2 x 10 ctms. y dos portatarjetas postales o láminas. — Con lámpara especial para usar con corriente c. de 220 V.

1 equipo amplificador para pasar música, dar voces de mando, etc., para corriente continua 220|440 V., accionando con dos altoparlantes perfectamente.

1 máquina sembradora de 22 discos, accionada a sangre de doble alimentación, para ser empleada en la siembra de trigo, lino, avena, cebada, etc.

1 rastra de discos, reversible, accionada a sangre, de 32 discos de 18" cada uno.

1 motor eléctrico de 5 H. P. C. C., 440 V - 1400 revoluciones por minuto, con resistencia de arranque, rieles, polea de 130 mm. y tablero con llave bipolar y fusibles.

1 motor de 3 H. P., ídem, ídem, al anterior, menos que la polea, pues ésta debe ser de 120 mm.

Tipos de imprenta

8,100 Kgrs. titular, cuerpo 6.
14,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
15,400 Kgrs. titular, cuerpo 10.
16,000 Kgrs. titular, cuerpo 12.
22,500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
4,100 Kgrs. capitulares, cuerpo 6.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 8.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. capitulares, cuerpo 12.
4,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 6.
6.400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 8.
7,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 10.
8,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 12.
4,600 Kgrs. bastardilla, cuerpo 14.
5,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 16.
7,200 Kgrs. bastardilla, cuerpo 20.
27,000 Kgrs. imitación máquina escribir, cuerpo 12.
6,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 10.
8,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 12.
4,500 Kgrs. cursiva, cuerpo 16.
2,200 Kgrs. inglesa, cuerpo 12.
6,600 Kgrs. inglesa, cuerpo 18.
2,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 6.
6.000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 8.
9,500 Kgrs. Klemkins, cuerpo 10.
10,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 16.
3,600 Kgrs. titular, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
6.600 Kgrs. titular, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. titular, cuerpo 12.
3,500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
8,400 Kgrs. titular, cuerpo 16
4.300 Kgrs. titular, cuerpo 20.
7,800 Kgrs. titular, cuerpo 24.
5,500 Kgrs. negrita, cuerpo 24.
7.000 Kgrs. negrita, cuerpo 28.
1,500 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 4|6.
2,100 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 5|6.
4,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 8.
6,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 10.
8,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 14.
12,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 16.
11,200 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 20.
3.000 Kgrs. bastón negro, cuerpo 8.
1,700 Kgrs. bastón negro, cuerpo 10.
2.100 Kgrs. bastón negro, cuerpo 12.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 4|6.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 5|6.
2,500 Kgrs. bastón claro, cuerpo 6.
4,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 8.
6 000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 10.
6,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 12.
2,200 Kgrs. fantasía, cuerpo 4|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 5|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 chico.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 grande.
1,900 Kgrs. fantasía, cuerpo 8.
55,000 Kgrs. para carteles, cuerpo 16.
55,000 Kgrs. para carteles, cuerpo 28.
1 lote para carteles madera, 8 ciceros.
1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote para carteles madera, 16 ciceros.
1 lote para carteles madera, 7 ciceros.
1 lote para carteles madera, 10 ciceros.
1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote adornos, 1.ª parte.
1 lote adornos, 2.ª parte.
1 Kgmo. adornos repartidos entre los números 72393 al 72398.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72406.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72407.
6 000 Kgrs. adornos gracioso.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15330, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15332, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15338, cuerpo 3.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15341, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15342, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15344, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15345, cuerpo 2.
1 aparato para achaflanar líneas y rayas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de abril de 1936, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas (por duplicado), y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.24 mar. v.1.° abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 38 P. T. — P. 163|936. — (Sum D. N.° 23).

De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 76 988 de fecha 19 de Febrero pp.do. llámase a licitación privada hasta el día 3 de Abril de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas:

21 mts.² placa para carpintero, de 25.40 mm. com. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
34 mts.² terciado Abedul, de 10 mm com. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
24 mts.² terciado Abedul, de 5 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
63 mts.² chapa caoba veteada, especial, ancho, largo, com.
126 mts.² chapa caoba común, ancho largo, com.
8 ½ mts.² Viraró de 38.10 mm. esp. ancho, largo, com.
10 mts.² cedro, de 25.40 mm. esp x 305 mm. ancho.
7 mts.² cedro, de 38.10 mm. esp x 305 mm. ancho.
6 piezas cedro, de 0.076 x 0.75 : 0.85 mts.
17 mts.² roble N. A., 25.40 mm esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
8 mts.² roble N. A., 19.06 mm esp. x ancho común, 152.4 mm arriba.
14 mts.² roble N. A., 50.80 mm esp. x ancho común, 152.4 mm arriba.

Todas maderas de primera clase, estacionadas, sin defectos que obliguen desperdicios, debiendo entenderse so metros cuadrados, de los espesores indicados en cada caso (superficies).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijado en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.27 mar.-v.3 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año:

Lavado y planchado de ropa—

150 blusas de brin;
15 bolsitas;
50 cotines;
80 camisas de plancha;
600 camisas;
730 calzones;
110 corpiños;
70 cuellos;
780 camisetas;
580 calzoncillos;
150 colchas;
600 delantales;
200 delantales de servicio, blancos y azules;
335 enaguas;
25 echarpes;
1.385 fundas de cama;
18 fundas de piano;
20 frazadas;
235 guardapolvos;
180 manteles;
900 pares de medias;
1.000 pañuelos de mano;
200 pantalones;
60 piezas varias;
535 repasadores;
1.420 sábanas;
1.200 servilletas;
100 sacos;
1.575 toallas turcas;
300 toallas higiénicas;
150 toallas sin fin;
200 toallas de baño;
30 tricotas;
20 vestidos;
30 gorros blancos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 1.° de abril del corriente año, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916.

El Director

e.27 mar.-1.° abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: alcohol, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, telas, mercerías y confecciones y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936. El acto se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas y los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Contador.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril de 1936 a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 p.| sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citado, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sabores, Coronel Secretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 abril 1936, a las 16 y 20 horas, por surtidores y tanques para subproductos (pliego 3.660).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 27 Abril 1936, por: Contactos para controllers y cobre (Pliego 3645) a las 14 horas; cadenas de transmisión (3646) 14 y 20 horas; servicio lanchaje y remolque (3647) 15 horas; tarrajas y peines (3548) 15 y 20 horas; libros en blanco (3649) 15 y 40 horas; alquiler garage (3650) 16 horas; tubos para calderas (3651) 14 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 35.984-DC.-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Exp. 37.120-DC.-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bulonería y material Decauville, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, caulquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.2 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de conservación y mejoramiento en los caminos de acceso a la Capital Federal, $ 315.824 para el mejoramiento y $ 346.720 para la conservación permanente durante cinco años..

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del referido mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital.

e.2 mar.-N.° 2794.-v5 mar.
e.26 mar.-N.° 2794.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Uspallata — Tramo Villavicencio-Uspallata. Klm. 52-76. — Sección Klm. 0 a Klm. 8. Mendoza. — $ 159.311.—

Hasta el día 24 de marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.26 mar.-N.° 2796-v.30 mar.
e.3 mar.-N.° 2796-v.6 mar

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a El Alto y Ancasti, pesos 272.295.—

Hasta el día 24 de Marzo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.6 mar.-N.° 2799-v.10 mar.
e.26 mar.-N.° 2799-v.30 mar.

Licitación pública de las obras de conservación y mejoramiento en los caminos de acceso a la Capital Federal. $ 315.824 para el mejoramiento y pesos 346.720 para la conservación permanente durante cinco años.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del referido mes, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital.

e.2 mar.-N.° 2794-v.5 mar.
e.26 mar.-N.° 2794-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación Las Mostazas. De Las Mostazas hacia La Costa y hacia Dorrego, $ 51.450.

Hasta el día 24 de marzo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 mar.-N.° 2764.-v.5 mar.
e. 26 mar.-N.° 2764.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Pedernales a Navarro, $ 74.557.

Hasta el día 22 de Abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mar.-N.° 2.818-v.1.° abr.
e.24 abr.-N.° 2.818-v.28 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos metálicos, de acuerdo con las características y en la cantidad que figura en el pliego número O. C. 331|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 27 de abril de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirarlo de la Secretaría de la misma División, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— m|n., c|u.

La Administración

e.27 mar.-v.1.° abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos cajones con 48 latas de aceite comestible y una bolsa con 48 latas también de la misma mercadería, detenidas en circunstancias que pretendían introducir clandestinamente a plaza, para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 60 -V- 1935.

Asesoría y Sumarios, Marzo 23 de 1936.

Jack Rodrigué, Subasesor Letrado Jefe de Sumarios.

e.25 mar.-v.30 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Mercedes Coppa de Funes**, por sí y sus hijas menores Alcira Esther y Lidia Elvira Funes, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex agente de la Policía de la Capital, don Serafín Alvaro Funes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

El Secretario

e.28 mar.-v.31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa Ruocco de Mollo**, por sí y sus hijos menores Luis Salvador, María Inés y María Luisa Mollo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Mollo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.

El Prosecretario.

e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Secretario

e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquín M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Bunge de López**, y doña **Emma Napp de López**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex jubilado, don Vicente Fidel López.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angélica y Haydée Menéndez**, en su carácter de hijas legítimas del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Vicente Menéndez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gregoria Castilla Sastre de Núñez**, por sí y su hija menor Genara Mercedes Núñez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Tomás Leoncio Núñez.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Mercedes Ante de Valsecchi**, en su carácter de madre del ex Empleado de Agricultura, don Alejandro Victorio Valsecchi.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ghirardi de Cacace**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eliseo Bautista Cacace.
Buenos Aiers, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Miguelita de Luca de Attolini**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Lorenzo Attolini.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Benedicta Fidalgo de Martínez**, por sí y sus hijos menores Jeremías, Antonio, Bernarda, Juan Clímaco y María Esther Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Andrés Martínez.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Wheelehan de Loidi**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Loidi.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Romualdo Gallegos** y doña **Rosa Machado de Gallegos**, en su carácter de padres de la ex Directora de la Escuela N.° 47 de Córdoba, doña María Elena Gallegos Machado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amelia Motti de Sencsiain**, por sí y sus hijos menores Jorge Alberto y Amelia Josefa Senosiain, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don Francisco Senosiain.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta Di Tullio de Basile**, por sí y sus hijos menores Mafalda y Nimar Esther Basile y Maria Amalia Basile, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Tomás Basile.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Urriza de Higuera**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos, don Celestino Higuera.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rocha de Urcullu**, y doña **Celia María Sara Luisa Marcelina Urcullu**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente Moisés Urcullu.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Remedios Martínez de González**, por sí y su hija menor Dolores del Carmen González, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José González.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carolina Casati de Buglioni, María, Carolina, Nélida Eva y Juana Buglioni**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Pío Buglioni.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dominga Herrera de Lobo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nicolás Lobo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia Mazzini de Del Cerro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Miguel Eusebio Del Cerro.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Dolores Arrieta de Santillán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sexto Santillán.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Branover de Feinmann**, por sí y su hija menor Regina Eugenia Feinmann y por sí **Berta Isabel Feinmann**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Jubilado, don José Feinmann.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Agustina Guerrero de Machuca Gómez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Machuca Gómez.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Isasmendi de Castro Feijóo**, por sí y sus hijos menores Elena y Genaro Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Genaro Castro Feijóo.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clementina D. Olivera de García**, y doña **María Modesta García**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Filormo Teodoro García.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ramona Felisa Coronel de Ponce**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Juan Santos Ponce.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Santos Garaytá de Gimeno**, por sí y sus hijos menores Pastora Natalia y Adolfo Calixto Gimeno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Pastor U. Gimeno.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Brunel de Basales**, por sí y sus hijos menores Rufino y Carmen Catalina Basales, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rufino Basales.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.
El Prosecretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adelaida Calderón de Mercado**, en su carácter de viuda del ex peón de Arsenales de Guerra, don Juan de Dios Mercado.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Paulina Borán de Mallada**, por sí y su hija menor Haydée Mallada, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José María Mallada.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Magdalena Josefina Amerio de Rom**, en su carácter de viuda del ex Secretario de los Tribunales de la Capital, don Ernesto Gregorio Rom.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eufrasia González de Sevilla**, por sí y sus hijas menores Felicidad Adela, Nicolás Alejandro y Sara Sevilla, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos, don Tomás Sevilla.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Bonifacia Hiladarra Romero de del Bueno**, por sí y sus hijos menores Concepción, Cayetano, Enrique Oscar y Rubén Ricardo del Bueno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Enrique del Bueno.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
El Secretario.
e.28 mar.-v.31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.
El Secretario.
e.21 mar.-v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — **El Secretario.**

e22 feb.-v31 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Sacrella**.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Mariano Húmero o **Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sangunetti**.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de ésta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.

2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.

3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 mar.-N.° 888-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. **Secretaría 52.**

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Oveiero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella**.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto o Lobrazzuto**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vázquez**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.° 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Innocente**, para que dentro del término de treinta días, que se án contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento sí así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — **José Mancinelli, secretario.**

e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Creasa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín y Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernán Isaac Goñi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e.26 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arleo (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Bramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Danera y Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein e Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, ue serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — **Pedro Miguel Jantus, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 373-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.° 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 368 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.° 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Massono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández.**

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormazabal o Ingracia Orzabal.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abranam.** Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone o Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo** y **Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"** y **Antonio López o D'Angelo (a) "Testone"**, procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navacro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno** o **Micaela Centeno de Anadón**.
Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona**.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertollo**
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.
e26 feb.-N.° 228 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León y Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Martí de Sans**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.
e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórroga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — **José Mancinelli**, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Enrique Martínez Pena, secretario.

e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insua**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — **R. S. Naón (h.)**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Alberto Enrique García a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello** y **Ramón S. Carballo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — **José Mansinelli, secretario.**

e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor Antonio Lamarque**, se cita, **llama y emplaza**, a **Luis Quaranta para que dentro del plazo de treinta días, que serán** contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento**, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán**, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 abr.-N.° 367 s|p p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se **cita**, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de **treinta días, que serán** contados desde la **primera publicación** del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento** si así **no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, **Marzo 10 de 1936.** — Sadi Massüe, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.

e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason** o **Julia Kranos de Mason**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Manuel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no **lo** hiciere.

BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario.** — **Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**

e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que los señores **Gustavo H. Wahnschaffe** y **Rafael Pantano** han dejado de desempeñar los puestos de Gerentes de la "S. I. M. A. B. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con fecha 14 de Enero y 29 de Febrero del corriente año, respectivamente y que ha sido nombrado Mandatario General de la Sociedad el señor Claudio (Claude) Weil, según escritura pública pasada ante el Escribano señor Pedro F. Grande con fecha seis de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 mar.-N.° 1129-v.2 abr.

E. W. GENSER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por tres días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince de Enero de mil novecientos treinta y seis, ante mí el presente Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los hermanos Don Ernesto Walter Genser, nacionalizado argentino y Don Alberto Genser, argentino, ambos de estado casado, mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe, domiciliados en la calle Jorge Newbery número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad entre ambos de responsabilidad limitada, cuya sociedad, tendrá por objeto principal la fabricación de alimentos dietéticos, la que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a lo que se estipula en los artículos siguientes: — Artículo Primero: Los comparecientes constituyen como se ha dicho una Sociedad de responsabilidad limitada la que se denominará "E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que es el nombre que se adopta para todos los contratos y negocios sociales; su objeto es proseguir con el giro de los negocios de fabricación, ventas y exportación que hasta el presente tenía en su establecimiento el Señor Ernesto Walter Genser los que están instalados en esta Capital, en las calles Jorge Newbery números tres mil cuatrocientos cuarenta y tres al tres mil cuatrocientos sesenta y uno, Giribone números trescientos cuarenta y cinco al trescientos sesenta y cinco y Maure número tres mil cuatrocientos sesenta, haciéndose cargo la nueva Sociedad de todo su activo y pasivo. — Artículo Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "E. W. Genser, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual ambos socios conjunta o separadamente harán uso de la misma como gerentes, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos y contratos que requiera la evolución social y comercial del negocio sin ninguna otra limitación que las expresamente establecidas en este convenio en su artículo décimo, quedando facultados también para otorgar poderes especiales o generales, para ser sustituídos por terceros en sus funciones, pudiendo por lo tanto en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar, aceptar daciones en pago, cobrar, girar, endosar, descontar letras u otros documentos, dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, hipotecar, firmar aceptaciones o cualquier obligación ante los bancos tanto particulares como oficiales, inclusó el

Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, ya sea por bienes muebles o inmuebles, otorgar o solicitar créditos, dar quitas o cartas de pago, cancelaciones y demás recibos, firmando las escrituras y documentos que fueren menester, estar en juicios como actores o demandados y realizar todos aquellos actos que su acción requiera, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, siendo esta especificación enunciativa y no limitativa. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de trescientos sesenta y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas sesenta y nueve cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Trescientas veinte cuotas que importan trescientos veinte mil pesos, por el Señor Ernesto Walter Genser según el capital líquido de su casa en la fecha del balance, practicado de común acuerdo el primero de Septiembre último, con que inicia las operaciones esta Sociedad y cuarenta y nueve cuotas del Señor Alberto Genser, igual a cuarenta y nueve mil pesos de curso legal que es el crédito que tiene a su favor dentro de ese mismo balance y que él aporta a la misma Sociedad. — Artículo Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Jorge Newbery números tres mil cuatrocientos cuarenta y tres al tres mil cuatrocientos sesenta y uno, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República Argentina, donde lo creyeran necesario. — Artículo Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero podrá ser liquidada por voluntad de cualquiera de los dos socios que la constituyen o por haberse perdido el cuarenta por ciento del capital social o por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los dos socios que hoy la forman. — Artículo Sexto: Si la Sociedad hubiera de disolverse por voluntad de las partes antes de los diez años de la fecha de su constitución, las marcas y nombre de la casa quedarán de propiedad del Señor Ernesto Walter Genser; si dicha disolución hubiera de hacerse por fallecimiento de cualquier socio, en apartado especial de este convenio se establece cómo y quién ha de quedar con las marcas y nombre del establecimiento. — Artículo Séptimo: Llegado el caso de que falleciera alguno de los socios fundadores de esta Sociedad, ella podrá ser proseguida por el socio que quede, conjuntamente con los herederos del socio fallecido, en cuyo caso dichos herederos designarán una sola persona para que los represente ante la Sociedad; pero si esta prosecución de la Sociedad no fuera conveniente a criterio del socio sobreviviente, podrá ser liquidada de inmediato, siempre que él pueda entregar a los mencionados herederos el monto del capital social que les corresponde, lo que podrá hacer en ocho semestres de una octava parte del total a pagar, debiendo abonar, por el saldo a cubrir un interés de cinco por ciento anual y teniendo derecho a anticipar el pago si así le conviniere, en cuyo caso no habrán de correr esos intereses. — Artículo Octavo: Queda también convenido que las marcas y nombre de la casa, pasarán a ser propiedad del socio sobreviviente, sin tener que abonar ni avaluar nada por este concepto, siendo por lo tanto el aporte a devolver el saldo que posea el socio fallecido, en la cuenta de capital, la parte que le corresponde por fondos de reserva, dividendos en suspenso y beneficios del ejercicio hasta la fecha de ser considerada legalmente disuelta la Sociedad, quedando expresamente establecido que los herederos no podrán interrumpir la marcha de los negocios ni pedir intervención judicial de ninguna naturaleza, y que sólo deberán nombrar un representante ya sea en el caso de proseguir como en el de liquidar la Sociedad. — Artículo Noveno: El fallecimiento de la esposa de un socio, no alterará la marcha de la Sociedad, siendo el esposo el único propietario de los derechos de que es poseedor ante ella. — Artículo Décimo: La modificación del objeto de la Sociedad, carácter jurídico de la misma, aumento o disminución del capital social, cesión de cuotas o parte de ellas a terceros o venta de cualesquiera de sus marcas registradas, modificación de este convenio, únicamente podrá ser resuelta mediante la aprobación firmada por ambos socios constituyentes. — Artículo Undécimo: Cualquier divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o liquidación de esta Sociedad, ya sea entre los socios o entre uno de ellos con los herederos del socio fallecido, tanto sea sobre derechos como sobre obligaciones o disposiciones al liquidarse la Sociedad, se obligan los socios por sí y por sus herederos a someter la cuestión a un tribunal amigable componedor, el que queda desde ya designado en las personas que en el momento de producirse la cuestión ocupe las presidencias de la "Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires", "Unión Industrial Argentina" y Cámara Argentina de Comercio de esta Capital. Queda expresamente convenido que habrá de aceptarse sin apelación el fallo que pronuncie este tribunal. — Artículo Duodécimo: Ninguno de los socios podrá usar la firma social para negocios ajenos a los de la Sociedad, ni podrá otorgar garantías socialmente ni particularmente a favor de terceros. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente el día treinta y uno de Agosto se practicará un balance general. Las operaciones de esta Sociedad se retrotraen al ejercicio iniciado el primero de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco. En dichos balances generales, toda cuenta a cobrar, no documentada y que no haya sido abonada a los siete meses de su fecha, así como todo documento renovado más de una vez deberá ser pasado a la cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades que resulten, una vez hechas las amortizaciones correspondientes, serán distribuídas en la siguiente forma: Seis por ciento de interés al capital aportado por cada socio. Diez por ciento para el fondo de reserva; y el resto: el setenta por ciento para el Señor Ernesto Walter Genser y el treinta por ciento para el Señor Alberto Genser. Las gratificaciones, bonificaciones o porcentajes a empleados podrán ser imputados a los gastos del ejercicio. Las pérdidas en el caso que las hubiera, serán soportadas por los socios en igual proporción que las que les corresponde por utilidades. — Artículo Décimo Cuarto: Ninguna suma a cuenta de utilidades producidas podrá ser retirada por los socios antes de la terminación del ejercicio siguiente, en el que si hubiera habido pérdidas, los primeros fondos que habrán de aplicarse para cubrirlas son las utilidades del ejercicio anterior pendientes de distribución y cobro. — Artículo Décimo Quinto: Los fondos de reserva que anualmente se realicen según el artículo décimo tercero de este contrato, serán invertidos en títulos Nacionales o Municipales, no pudiendo hacer uso de ellos, sino en el caso de producirse pérdidas en un ejercicio o llegarse a una liquidación social. — Artículo Décimo Sexto: Llegado el caso de que hubiera que discutir asuntos de importancia relacionados con la Sociedad, las resoluciones deberán sujetarse a la mayoría de votos, de acuerdo al capital, para cuyo caso cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital posea. — Artículo Décimo Séptimo: Si la Sociedad hubiera de liquidarse por circunstancias que no fueran ya establecidas en este convenio, dicha liquidación será realizada en la forma que convengan los socios. — Artículo Décimo Octavo: Todo lo que no esté previsto en este contrato será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio Argentino. Bajo los diez y ocho artículos que preceden dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. El Escribano autorizante hace constar que a esta escritura se agrega un sello de quinientos cincuenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional en pago del impuesto fiscal. Por el certificado que tengo a la vista y se agrega a la presente, se acredita que el negocio a que se refiere esta Sociedad no adeuda patente hasta el año último inclusive. Leída que les fué se ratificaron y firman siendo testigos Don José Jorge Rosso y Don Eduardo Jauregui, vecinos hábiles de que doy fe. E. W. Genser. — A. Genser. — José Jorge Rosso. — Tgo.: E. Jauregui. Hay un sello. Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo de que doy fe. A pedido de los otorgantes expido la presente en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números cero ochenta y tres mil setecientos noventa y seis al cero ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado—Jorge—Entre líneas — habido-en-Vale. Testado-por ciento-No vale. Hay un sello y una estampilla. — Germán A. Tirigall. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.25 marzo-N.° 885-v.30 marzo

"SVENDSEN Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Svendsen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Primer Testimonio. — Folio 64. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí César Dhers, escribano autorizante y testigos que firmarán, comparecen los señores don Teodoro Niels Svendsen, que firma "T. N. Svendsen", argentino, domiciliado en el pueblo de Florida, provincia de Buenos Aires, calle General Urquiza número mil novecientos ochenta y ocho; y don Enrique Guillermo Reynolds, que firma "Harry Reynolds", inglés, domiciliado en Olivos, provincia de Buenos Aires, calle Winiberg número tres mil ciento noventa y cinco; ambos de estado casados, mayores de edad, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, y por medio de la presente vienen a establecer las bases y condiciones que han de regirla, y son las contenidas en los artículos siguientes: Primero: Bajo el rubro de "Svendsen y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una sociedad que tendrá por objeto la importación y venta de mercaderías en general. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta ciudad, calle Sarmiento número cuatrocientos cuarenta y tres, piso octavo, escritorio ochocientos cinco, y no tendrá plazo determinado de duración, pero podrá ser disuelta en todo tiempo por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que avisare al otro en forma indubitable y con cinco meses de anticipación su deseo de no continuar. — Tercero: El capital de la sociedad lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, de las cuales y en este mismo acto el señor Reynolds se suscribe con treinta y nueve cuotas y el señor Svendsen, con una. — El monto del expresado capital será integrado inmediatamente, mediante depósito que se efectuará en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social adoptada, estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes y a tal efecto, podrán ejercitar cuantas facultades acuerda la ley a los socios gerentes y administradores, inclusive aquellas para las cuales se requiere poder especial, según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de las contenidas en los incisos décimo tercero, décimo cuarto y décimo sexto. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier oportunidad, cada año y al treinta y uno de Diciembre se levantará un inventario y balance general de los negocios sociales, el cual, deberá ser aprobado y firmado por ambos socios. — Si de dichos balances anuales resultaren ganancias realizadas y líquidas, antes de ser repartidas entre los socios, deberá destinarse un cinco por ciento de las mismas a la formación del Fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social. — Sexto: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio señor Reynolds la sociedad podrá, a opción del señor Svendsen, continuar sus operaciones por cinco años más, entre el señor Svendsen y los herederos o el representante legal del primero, previa declaración por escrito, que deberá ser inscripta y publicada con las formalidades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Optándose por la continuación, los sustitutos del señor Reynolds ejercitarán conjuntamente con el socio señor Svendsen las funciones de gerencia y administración y el uso de la firma social adoptada, para todos los actos y contratos de la sociedad. — Si no se resolviera la continuación o si el fallecido o incapacitado fuera el señor Svendsen, la sociedad entrará de inmediato en liquidación bajo la dirección conjunta del socio sobreviviente y del representante o herederos del socio fallecido o incapacitado. — En ambos casos se levantará de inmediato un inventario y balance general de los negocios sociales. — Octavo: En cualquiera de los casos en que intervengan herederos de un socio fallecido, éstos deberán unificar su representación. — Noveno: Si por causa de muerte de alguno de los socios o por otro motivo, tuvieren que intervenir las autoridades judiciales, tal intervención no tendrá otro objeto que el determinado por el artículo cuatrocientos veintiocho del Código de Comercio. — Décimo: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes legales, respecto a la interpretación de este contrato, modo de liquidar la sociedad o cualquier otra causa, ya sea durante la existencia de la misma o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y los cuales, antes de entrar a considerar el punto a resolver designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que en definitiva se dicte será inapelable y acatado por ambas partes, sin discusión, no pudiéndose recurrir en ningún caso a los tribunales de justicia. — Bajo las diez cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron en presencia de los testigos don José Pombo y don Joaquín R. Batiller, vecinos y hábiles, doy fe. — Harry Reynolds. — T. N. Svendsen. — José Pombo. — J. R. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que, bajo el número cuarenta y dos, pasó ante mí en el Registro de contratos públicos número dos de esta ciudad, a mi cargo y al cual me remito. — A solicitud de los otorgantes expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del: doscientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y siete al presente en que termina, todos del ejercicio actual y lo sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Hay una estampilla y un sello. — César Dhers.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.26 mar.-N.° 1014-v.31 mar.